(Núm.° 42.) (UN REAL.) (Fol.° 325.)

GAZETA
FEDERAL.

Guatemala febrero 14 *de* 1832.

VIS UNITA FORTIOR.

INTERIOR.

La atencion del Gobierno está fija ahora en la espectativa de lò que dirán los Estados acerca de los procedimientos de las autoridades del Salvador.—Si todo Gobierno, para tener apoyo, debe ser diligente en averiguar la opinion pùblica, y seguirla; el nuestro que és eminentemente popular, debe con mas empeño indagarla, para fundar sus operaciones en el voto nacional. ¿Han tenido, ó nó razon las autoridades del Salvador para pronunciarse, y obrar como lo han hecho contra las federales?—Los Estados lo resolverán—Guatemala, y Honduras yá se han pronunciado en contra—Creemos que Nicaragua y Costa-rica harán lò mismo.—La simple resolucion de trasladarse el Podèr Ejecutivo Nacional á la ciudad de S.° Salvador, sin mas sèquito que el de sus secretarías, no podia ser en ningun sentido una medida atentatória contra los derechos del Estado: tampoco podia ser sospechosa, para qué mereciese una repulsion con fuerza armada—Una repulsa semejante, á un ínfimo funcionario de una Nacion, verificada en tiempo de paz por otra cualquiera, haria exîjirle una satisfaccion á la que tal cosa habia hecho; y de no darla, motivaría una guerra—Tal ès el uso de las Naciones cultas, y lo que establece el *derecho de gentes*;—¿qué corresponderá hacer cuando la repulsa és de la primera autoridad nacional, verificada por sus mismos subditos?—¿como se llamará éste acto, sino ès con el nombre de rebelion?—Y la rebelion merece una pena

Para substraerse de ésta pena, las autoridades del Salvador han apelado á la fuga, separándose del pacto federativo, y armandose, como lo hacen los que pueden, para resistir con la fuerza que és el único derecho que les queda—Alegan por fundamento de ésta fuga, la ley que dictò el Congreso en 17 de noviembre último, para hacer obedecer à los Estados disidentes:—nosotros observamos, que si ésta ley tiene de chocante autorizar á los pueblos à desobedecer à sus autoridades inmedia-

tas; la inconsideracion de éstas mismas autoridades, los avances de poder á que se autorizan, y los atáques que dan à la ley fundamental, y á los ciudadanos en sus garantías, la hacen como indispensable, cuando el P. E. N no tiene la fuerza que ha menester para reducir al orden un Estado, que quizà por otra parte se halla en la opresion—Las autoridades del Salvador con su decreto de 27 de diciembre, hicieron bueno el decreto de que hablamos, y que ahora alegan como un motivo de su separacion—El Salvador es un grande Estado de donde las autoridades por la fuerza pueden sacar recursos para sostenerse en su rebelion; pero éste Estado se halla oprimido, y tiene un derecho de resistir à la opresion: la autoridad nacional declara legítima su resistencia, y la apoya. ¿Què hay en esto de repugnante à los principios de un Gobierno libre?—A los males extremos se aplican los remedios mas fuertes; y si nó, no se curan—Toda ley coactiva és un mal; porque indica por un lado una falta en el cumplimiento de los debéres sociales; y porque de otro, pone en choque unos contra otros á los asociados.—La ley de 17 de noviembre, si autoriza á los subditos á obrar contra sus autoridades inmediatas; no los compele; y una de dos cosas ha de suceder, ó que los subditos estén à su favor, y entonces la ley resultarà irrita en sus efectos; ò que estén en contra; entonces la opinion del pueblo de aquel Estado mismo contra cuyas aut.des fulmina la ley, añade à ésta un gran peso, concediendole su sancion.—Empero un pueblo no se declara por niñerias contra sus autoridades; porque el sufrimiento es mas análogo al modo de sér de todo pueblo; y cuando alguno se subleva contra ellas, és porque está ya cansado de sufrir sus injusticias, y no puede sobrellevar mas tiempo el fardo de la opresion.—En este concepto, las autoridades del Salvador deben meter su mano en el pecho, y si éste les dice que no han oprimido al pueblo, y que han obrado bien, y legalmente, ningun cuidado debe darles la resolucion de la ley: si su conciencia les dice lo contrario; las leyes de una nacion libre, deben favorecer la libertad de los pueblos, y atacar la tiranía de los funcionarios donde quiera que se halle, y del modo que sea posible debelarla.—De lo contrario, facil sería que el despotismo erijiese su trono sobre los escombros de las mejores instituciones, y que éstas quedasen vilmente holladas á los pies de magistrados, que diciéndose populares, estubiesen asesinando á sus comitentes.

Pero volvamos á nuestro tema, y veamos como se explican los Estados con respecto á las autoridades salvadoreñas—

GUATEMALA.

Ministerio general del Gobierno del Estado de Guatemala = Al C. Secretario de Estado, y del despacho de relaciones del Supremo Gobierno federal =

Habiendo el Gefe del Estado pedido al Consejo representativo su dictamen, en òrden á la manera con que debiera conducirse en vista de las disposiciones de las autoridades del Salvador, con respecto á las adoptadas por las Supremas de la República: el Cuerpo moderador le consultó en estos términos:=Tengo el honor de transcribir à U. el dictamen

presentado al Cuerpo moderador en la sesion del 14 del corriente, el cual aprobado és como sigue:=C. R: El Presidente de la República, en virtud de facultades del Congreso federal, determinó trasladarse á la ciudad de S. Salvador, y hallandose en camino, recibió nota de aquel Gobierno, acompañándole el decreto de aquella Asamblea de 27 de diciembre de que remite copia.=En él se acuerda: 1.° manifestar al Ejecutivo federal suspenda su marcha é introduccion al territorio de aquel Estado, mientras la futura Asamblea convocada para el dos del corriente, se reune, y resuelve en el particular:=2.° que si apesar de ésta manifestacion, el Gobierno federal continuase su marcha y se introdujese en el territorio; en el mismo hecho se le desconozca, y se le resista y repela por la fuerza=El Presidente comunica la ocurrencia al Ejecutivo de éste Estado, para que informando á los Cuerpos representativos, formen opinion acerca de lo que en las circunstancias actuales puede esperarse de la legislatura salvadoreña, y de la tension de un Estado que con sus continuas y habituales resistencias, rompe el pacto federativo, y paraliza la marcha del sistema=El Ejecutivo ha pasado éstas comunicaciones al Consejo, para que le consulte la manera con que deba conducirse en éste delicado negocio=La comision lo ha examinado detenidamente, y presenta al Consejo su dictamen=Facultado, como está el Ejecutivo federal por el Congreso, para trasladar el Gobierno al punto de la República que le pareciere mas conveniente, nadie puede dudar que ha sido temaño atentado el de la Asamblea salvadoreña autorizarse á jusgar de los motivos de ésta resolucion, desaprobarla, y por último, decretar su oposicion con fuerza armada, y desconocer al Ejecutivo federal; porque nadie puede dudar, que no está en las atribuciones de las Asambléas de los Estados desobedecer los decretos que emanan del Congreso, y que lo mas que les está concedido és representar al mismo Congreso, cuando pulsen algun inconveniente en la ejecucion de sus decretos.=De lo contrario, jamas podria existir el pacto federal, y ociosa sería la reunion del Congreso y cuanto éste determinase, si hubiese de quedar sujeto á la aprobacion particular de las Asambléas de los Estados=El C. Presidente, en la nota que por medio del ministerio comunica ésta ocurrencia, expresa: que ha dado cuenta al Senado, y éste, segun entiende la comision, ha convocado extraordinariamente al Congreso para el inmediato dia 15 del corriente, con el objeto de tratar tan importante materia; y que dicte sobre ella las providencias correspondientes, y el Gobierno del Estado debe esperarlas, para conforme á ellas arreglar las suyas; mas como entretanto podrá acaso necesitar el Gobierno federal algun pronto auxilio de este Estado para hacer efectivas las medidas que haya tomado con arreglo á las facultades con que está investido, la comision opina se consulte al Gobierno: 1.° que para arreglar sus procedimientos en el particular, espére los que debe dictar el Congreso federal en su próxima reunion.=2.° Que si entretanto, el Presidente de la República necesitare con urjencia algun auxilio de este Estado, para hacer efectivas las medidas que haya tomado, en virtud de las facultades con que está investido, pueda y deba prestarlos para la defensa de la República.=„Habi-

biendo el Gefe del Estado, acordado de conformidad, de su orden tengo la honra de transcribirlo à U, para conocimiento del Presidente de la República.=Dios, Union, Libertad =Guatemala enero 17 de 1832.=*Vasconcelos =Hay una rúbrica.*

Es conforme:-Secretaría de relaciones del S. G. F. Guatemala febrero 9 de 1832.=El gefe de seccion, Azmítia.

HONDURAS.

Ministerio general del Gobierno del Estado de Honduras =Al C. Ministro de Estado y del despacho de relaciones del Supremo Gobierno federal =

Enterado mi Gobierno de la estimable nota que U. se sirvió dirigirme, fecha en mita á 10 del presente, con insercion de la resolucion del Senado, y tambien de la copia á que se refiere la misma nota; y no estando reunida la Asambléa legislativa del Estado, dió cuenta al Consejo representativo, con todos los documentos relativos á los atentados cometidos por la Asambléa del Salvador, cuyo Cuerpo moderador ha dado la contestacion que cópio:=Secretaría del Consejo representativo del Estado de Honduras =Al C. Ministro general del Supremo Gobierno=Impuesto el Consejo de la nota de ese ministerio, á que se sirve acompañar las ocho comunicaciones del Gobierno nacional, que autentizan los hechos escandalosos de la legislatura y Gobierno del Estado del Salvador, decretando la disolucion del pacto federal, y atropellamiento á las Supremas autoridades de la Nacion, me ha ordenado decir á U.: Que el Conservador de Honduras ha visto con el mas profundo dolor, las obstinadas providencias de los mandatários de aquel Estado, y de ellas deduce, ¡cuan oprimido se hallará el heroico pueblo salvadoreño, que tantos sacrificios ha hecho en defensa de las instituciones libres que han jurado obedecer y sostener.=Que por una presuncion que, casi toca los términos de la evidencia, debe inferirse, que las autoridades del Salvador están coligadas con los perturvadores Arce y Dominguez, pues á la vez que estos intentan destruir el órden público, y sumir à la República en una nueva esclavitud:- aquellos desconocen el pacto federal que nos unía, y con las armas repelen á las autoridades Supremas de la Nacion, y por consiguiente, que su traicion á la patria, á las instituciones adoptadas, y à la tranquilidad de nuestros inocentes pueblos, ès mayor que la de sus colegas Dominguez y Arce.=Que en tales circunstancias, el Ejecutivo del Estado, debe prestar todos los auxîlios con la mayor energía, que necesite el Nacional, hasta castigar tan alta traicion, y usar de la autoridad que le da la Constitucion para ordenar que todo habitante del Estado corra á las armas para desagraviar la dignidad de la Nacion, ó ser vìctima en tan honrosa y justa empresa =Que si por desgracia no se puede reunir el Cuerpo legislativo del Estado, la imperiosa ley de la necesidad, corroborada con la opinion del representativo del mismo, autorizan solemnemente al Ejecutivo para que óbre con arreglo à las circunstancias, desconociendo, como el Consejo desconoce los decretos emitidos por la Asambléa del Salvador y secundados por aquel Gobierno; y aprobando, como el Consejo aprueba los decretos del Congreso, Sena-

do y Ejecutivo nacional: que la autoridad con que están emitidos los últimos, y la ninguna que legitima a los primeros, no dejan duda al Consejo para declarar lo que ya tiene referido pues tambien conoce que igual declaratória pronunciarán los demas Estados de la Union = Esto es lo que el Consejo acordó, y me ordenó transcribirlo á U., para conocimiento del Gefe Supremo, acompañándole las referidas notas, y protestándole el mas alto aprecio y consideracion = D. U. L. = Comayagua enero 23 de 1832 = *Andres Montero* = El mismo Gobierno me ha ordenado decir á U., para satisfaccion del Supremo de la Nacion, que no perderá momento para reunir la legislatura ordinária del Estado y darla cuenta de preferencia, con todos los relacionados documentos, para los fines que expresa el Senado. Y al hacerlo tengo el honor de ofrecer á U. mis pequeños servicios y distinguidas consideraciones que me merece = D. U. L. = Comayagua enero 24 de 1832 = *Liberato Moncada* = *Hay una rúbrica* = *Es conforme* — *Secretaría de Estado y del despacho de relaciones del Supremo Gobierno Federal.* — *Guatemala febrero 7 de 1832.* — *El gefe de seccion, Azmitia.*

Las autoridades del Salvador se esforzarán á persuadir que tubieron muchos y legítimos fundamentos para impartir una orden prohibitiva al Podér Ejecutivo de la nacion, y para rechazarlo, en plena paz, de su territorio, con fuerza armada; y sus esfuerzos serán vanos mientras no manifiesten el título, ó autoridad con que han podido hacerlo. Emplearán los pretextos que les parezcan mas plausibles, y los raciocinios y sofismas que mas puedan deslumbrar en favor de su decreto de escision del Estado; á nadie convencerán; porque haber tenido en contra la mayoría del Congreso el año pasado, nada argüye contra la nacionalidad de éste, y su legitimidad, por ellas desconocidas. ¿Ei donde está la ley, ó declaratória que diga, que el Congreso no será declarado legítimo y nacional, mientras no esté compuesto de la mayoría de los Representantes de los Estados? — Si así debiera ser, no se ha determinado hasta ahora, y las autoridades del Salvador no pueden suplir una ley nacional con su antojo; ni puede servirles de fundamento la razon mas demostrable, para romper el lazo social, y resolver *ex cáthedra*, que el Congreso no es nacional, mientras que ésta razon no sea erijida en una ley. — Si las autoridades del Salvador se figuran que su voluntad absoluta debe ser acatada, y obedecida sin réplica por los demas Estados, se engañan: si creen que éstos les han de conceder la razon sin que manifiesten por fundamento la ley, se engañan igualmente. — Hé aquí verdades: *Una Asamblea no es superior á las autoridades federales, que obran con la autoridad y podér de todos los Estados. — Si no ès superior, no puede imponerles preceptos; ni impedir sus determinaciones; ni menos desconocerlas, y negarles la obediencia, porque no obran conforme á su dictamen. — Que resistirlas en éste caso por la fuerza armada es un acto de rebelion contra la República, puesto que ès contra los depositários de su podér y soberanía.* — *LL. EE.*

EXTERIOR.

El C. José María del Tarro dirigió á S. E. el S.r M.tro de relaciones de los EE. UU. M. la nota que sigue, y la insertamos porque es conveniente que el público sea informado de su contenido; y por otra parte, para que se vea la utilidad de las relaciones diplomáticas con las demas naciones, y especialmente con las limítrofes, y amigas. Se dice vulgarmente, y con mucha verdad, que *hablando se entienda la gente*. Los resentimientos y sospechas *infamadas* se desvanecen por medio de una franca explicacion. Apenas se acercó nuestro Encargado al Gobierno Supremo Mexicano, cuando éste dió pruebas inequívocas de su fiel amistad por Centro-américa. Las de éste, con semejante motivo, son las de una sincera concordia con Méjico—

Al Excelentísimo S.r D.n Lucas Alamán, Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores del Supremo Gobierno de los Estados unidos mexicanos.—México diciembre 22 de 1831.—

La paz que comenzaba á disfrutar la República de Centro-américa; la marcha franca y constitucional que había restablecido el actual Gobierno, despues de las terribles conmociones civiles que agitaron toda la Nacion, pronosticaban no solamente, que la tranquilidad pública se consolidaría, y que un reposo general iría restableciendo las pérdidas que son consiguientes á una guerra desastrosa, sino tambien que la seguridad individual daría un impulso fuerte al comercio, á la agricultura y al desarrollo de todas las riquezas naturales en que abunda su suelo.—En medio de las alhagüeñas esperanzas que renacian por todas partes, ha ocurrido un acontecimiento que intimida en alguna manera, á los hombres que aun conservan vivos los males pasados; mi Gobierno nada teme porque descansa en la opinion, y está apoyado tambien en la fuerza, apesar de esto, V. E. sabe muy bien, que una ligera imprudencia de un Gefe, ó de un ciudadano que ha ocupado los puestos mas elevados, acarrea consecuencias funestas, y muchas veces hace erogar gastos extraordinarios que siempre gravitan sobre la Nacion, y que empleados en objetos de mejoras públicas, darían vuelo á una rápida prosperidad.—Si una simple ligereza orijina trastornos, ¿cuanto mayores no debe causarlos un animo decidido á revolucionar!

Este és el hecho de Centro-américa—El ex-Presidente de aquella República, D. Manuel José Arce pasó de ésta Capital al Estado de las Chiapas. Desde el momento que llegó á Ciudad R.l dió claras pruebas de sus intentos revolucionarios; pasó en seguidas al pueblo de Comitán, donde reunido á algunos emigrados de Centro-américa ya obró paladinamente, avanzando hasta el extremo de habilitarse de armas y otros utensilios de guerra. Bastaba solo la publicidad de su conducta para que volasen las noticias á mi Gobierno. Este hizo un reclamo al de V. E. con fecha 18 de septiembre último, a fin de que se hiciese internar al S.r Arce. A pesar de las providencias que se dictaron para satisfacer á la justa solicitud de un Gobierno, el resultado fué precisamente opuesto á lo que se quería. El S.r Arce continuó en Comitán disponiendo sus cosas, y segun parece marchó para el partido de Soconuzco.

S. E. el S.r Ministro Plenipotenciario de ésta República cerca de mi Gobierno, manifestó verbalmente al C Secretario de Estado y del despacho de relaciones, que el Gobierno de V. E habia expedido órdenes al del Estado de las Chiapas para que impidiese cualquiera intento hostil que promoviese el S.r Arce y sus compañeros, y que no las habia hecho estensivas á su internacion, porque el Gobierno de V E. no tenia facultad para darles los socorros que necesitarian para subsistir en otros puntos, y últimamente, que una amnistía podia ser el verdadero medio de tranquilizar y contener tentativas revolucionarias.

A primera vista, E. S., salta una reflexion que, à mi entender, persuade que ha habido equivoco. El S.r Arce y sus compañeros han subsistido todo el tiempo que llevan de expatriados sin haber molestado al Gobierno general, ni al particular del Estado de Chiapas; para hacer preparativos de guerra son indispensables recursos pecuniários, y cuando los han tenido, ciertamente no están tan agotados de ellos; y lo que han gastado en estar viajando por lo interior de Chiapas hasta ponerse en Soconuzco, habria sido mas que suficiente para haberse trasladado á Oajaca. Mi Gobierno no ha dejado de sorprenderse con la contestacion de S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario cuando ha comparado la respuesta verbal que se le dió con los hechos que ocurrieron en 827 y 828. Me extenderé sobre los últimos porque son los que mas hacen al caso, y despues daré una sencilla idea de los primeros, porque no se piense que obran en contra—En nota de 9 de julio de 828. me comunicó el antecesor de V. E., el Sr. D.n Juan de Dios Cañedo, que el Gobierno del Estado de las Chiapas habia dado cuenta al General con una comunicacion del Gefe del Estado de Guatemala, manifestandole que el Lic.do C. Antonio Rivera Cabezas salia desterrado, y que habia creido justo darle asilo, aguardando siempre la superior aprobacion. El E S Secretario del despacho de relaciones, en tales circunstancias me dijo, (refiriéndose al E. S. Presidente de ésta República) „aunque no se hayan recibido „comunicaciones del Gobierno general de Centro-amèrica sobre el particular, por el intermedio de V S (anunciadas por el Gefe del Estado de „Guatemala) ha mandado se apruebe la conducta del Gobierno del Es„tado de las Chiapas, y que se pregunte á Rivera el punto en que quie„ra fijar su residencia fuera de dicho Estado." Si no habiendo reclamo por mi parte; si à la llegada de Rivera aun no habia motivo para que se le internase, el Gobierno de V. E. no tuvo á bien que quedàra en Chiapas, ¿no es mas natural que se dicte una orden de internacion contra los que estàn procurando invadir á Centro-amèrica con las armas en la mano? Aun hay mas. Rivera suplicó que se le dejase en Chiapas; alegó estár hidrópico, miserable y sin tener absolutamente medios para subsistir fuera de aquel Estado.—El Gobierno de V. E. mandó que, sin *pretexto* ni *escusa* se le hiciese salir, de suerte que ni la enfermedad ni la indijencia que alegó, le favorecieron en lo mas mìnimo. ¿Y concurren, por ventura, las mismas probabilidades para creer las escaseces que padecia Rivera, y las que puedan tener los que compran caballos, monturas y lanzas?

En seguida del C. Rivera llegó à Ciudad Real el C Carlos Salazar que habia sido desterrado por el Gobierno del Estado de Guatemala, por sospecharlo autor de una tentativa para que ocupase el S.r Arce la silla presidencial de la que se hallaba separado voluntariamente. Apesar de que el Gobierno de las Chiapas lo protejió, y de que yo no hice mas que pasar al Gobierno de V. E. extracto de las notas de mi Gobierno, relativas á su destierro, lo mandó internar, sin escuchar ningun reclamo del interesado, ¿y hay algun punto de comparacion entre las circunstancias que rodeaban á Salazar, con las que rodean al Sr Arce y sus compañeros? Ciertamente que hay una diferencia muy palpable, y que si el Gobierno de V E. creyó justa la internacion del primero, debe con mayor razon estrechar para que se verifique la del segundo.

Antes de que ocurriesen las internaciones que déjo referidas, llegaron à Chiapas los Ciud.nos José Pierzon y J. B Fanconnier, al primero, si no recuerdo mal, se le hizo salir de esta Repùblica estando V. E. á la cabeza del mismo Ministerio que hoy desempeña tan acertadamente =Ambos individuos habian obtenido cartas de ciudadanos. Mi Gobierno reclamó su entrega. Esté punto era de dificil resolucion, y mientras que se resolvia quedaron los dos bajo la inmediata inspeccion y responsabilidad de las autoridades de Chiapas. Pierzon pidió pasaporte para pasar à Guatemala, y presentarse allì al tribunal que debia juzgarlo; el Gobierno de V. E. me lo participó, y convenimos en que lo condujese á la frontera una escolta para entregarlo allí á las autoridades de Centro-amèrica, interponiendo al mismo tiempo sus respetos para que no se le impusiese la pena capital. Antes de que llegára el pasaporte, se fugò, fué aprendido, y ejecutado en Guatemala.—Suceso que no recuerdo sin dolor, y sobre que ès prudente correr un espeso vélo—Fanconnier, á pesar del empeño del E S.r Gobernador de Chiapas para que se quedàra en la Capital de aquel Estado de profesor de Quìmica, y de Médico, no tuvo por conveniente el Gobierno de V E acceder à la solicitud, y mandó que se le embarcára, como en efecto se hizo, y previniendo que no fuera ni para las costas de esta Repùblica, ni para las de Centro-amèrica, y así se cumplió. En vista de estos hechos no puedo dudar ni un momento, que el Gobierno de V. E. servirá al que tengo la honra de representar, atendiendo el justo reclamo que ahora repite por mi medio, y espèro que tomará con todo empeño el mas vivo interés en evitar nuevos desastres á una República hermana y vecina, y cuya prosperidad está identificada con la de los Estados-unidos-mexicanos =Una providencia que lleva el sello de la justicia y de la conveniencia pública, és en todo conforme á los principios de un Gobierno constitucional y libre. Suplico, pues, à V E. se sirva prevenir lo mas pronto posible al Gobierno de las Chiapas, que si llegaren à su territorio el S.r Arce y los demas emigrados que por notoriedad se supiese que lo acompañan en sus empresas, los haga internar.=Centro-amèrica reconocerá en este paso una prueba efectiva de los sentimientos amistosos que con tanta franqueza le ha asegurado el Gobierno de V. E.

Puede muy bien suceder que el S.r Arce no se halle en el terri-

torio de las Chiapas, y que esté en el del partido de Soconuzco, que en el dia es en cierto modo un punto neutral, si allí tiene gente reunida, allí debe atacarlo la fuerza de mi Gobierno. Este conserva sobre aquel territorio un derecho de política, derecho necesario é indispensable para evitar que se convierta en una guarida de hombres peligrosos, y cuya reunion comprometeria, cuando menos se pensase, la tranquilidad de la República. El primer deber de un Gobierno és conservar ilesa la sociedad, cuyos destinos rije, y de éste deber mismo nace el derecho que tiene para perseguir á los que intentaren su ruina.

Aun cuando mi Gobierno no conservara el derecho que he indicado tiene sobre el partido de Soconuzco, y que éste, bajo todos aspectos se considerára neutral, perderia el derecho á la neutralidad en el momento mismo que abrigase en su seno á un enemigo, con el objeto, ó de facilitarle recursos para que abriese hostilidades, ó con el de acojerlo bajo su proteccion, para que con descanso y tiempo diese ser y vida á planes libertícidas. El derecho de gentes de la Europa culta, ha dado por sancionados estos principios, y unos Gobiernos nuevos como lo son los americanos, és muy natural que recojan el fruto de la civilizacion.

Si llegáre el caso de que la fuerza armada de mi Gobierno tubiere que invadir el territorio de Soconuzco, por hallarse allí el Sr Arce con gente reunida, de orden de mi Gobierno hago presente al de V. E., que semejante paso se dará cuando no fuere posible sofocar la revolucion por medios mas suaves, ó cuando la imperiosa ley de la conservacion de la tranquilidad pública lo exijiese, sin que por ningun motivo se entienda, que mi Gobierno falta en nada á las justas consideraciones que le merece el de V. E.; y en la firme inteligencia, de que inmediatamente que las tropas logren dispersar á los revolucionarios, evacuarán el territorio, donde respetarán, como és debido al honor militar, á las autoridades locales. Esta manifestacion explícita y franca de mi Gobierno, convencerá al de V. E, que son muy positivos sus sentimientos de amistad, y que por todos títulos procura conservar la mas perfecta armonía.

En otra época en 14 de mayo de 828. S. E. el S.r antecesor de V. E. D.n Juan de Dios Cañedo me anunció, que en el partido de Soconuzco se refujiaba toda clase de criminales, que hacian ilusórias la justicia y las leyes, y que el Gobierno de Chiapas se quejaba de este grave mal, que en consecuencia, „Deseoso (es cópia de la nota original) el Exêlentísimo Sr „ Presidente, de correjir éste desorden por parte de la República, cree, „ que entre tanto, que por medio de tratados se arreglan los límites de „ Méjico y Centro-amèrica, sería muy oportuno que cada una de las au„ toridades limítrofes de ambas Naciones reclamasen los prófugos que exîs„ tan ó puedan exîstir en lo futuro en los referidos pueblos, y en el ca„ de que las autoridades de ellos se rehusen entregarlos, tengan derecho „ para extraerlos segun se les prevenga por sus Gobiernos respectivos.". Mi Gobierno, atacando al partido enemigo que se halle en Soconuzco, obrará en un todo de acuerdo con los sentimientos del de V. E., en lo que tiene la mas grata complacencia.

Acerca de la amnistía que propuso como medio de conciliacion, S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario, cuando precisamente amenazan con las armas en la mano algunos de los expatriados, V. E. conocerá que

no seria honor del Gobierno convidarlos con un abrazo fraternal; y que solo lograría perder la fuerza moral, que és la verdadera y sólida base de los Gobiernos libres, y que su lenidad se interpretàra, ó como efecto del temor, ó de la debilidad. Los expatriados que han permanecido quietos, que en nada se han mezclado, como le consta à V. E. que son todos los que están actualmente en ésta Capital, y los que se hallan esparcidos por el interior de la República, son ciertamente acreedores à otras consideraciones; y yó aunque poco valgo, le expongo á mi Gobierno mi opinion sobre éste particular, sujetándola con todo respeto à su alta penetracion.

Los pueblos claman por la paz, quieren sosiego; y las ruinas que por todos lados dejó la guerra pasada, son unos monumentos terribles que hacen temblar á los hombres laboriosos y á los propietarios.—Con memorias tan recientes, el Sr. Arce, cuando bien lo ayudàra la suerte, lo mas que podría lograr, seria seducir á algunos incautos; alagar el aspirantismo de los que por falta de méritos y virtudes morales, no pueden optar á ninguna colocacion: recojer aquella porcion de hombres sin educacion, y sin oficio, que se encuentran en todas las sociedades humanas, y formar con éstas masas heterogéneas una turba necesariamente desordenada, y que esparciría por los puntos que recorriera, la desolacion y el espanto.=Este és un lijero bosquejo de lo que pasaría, si por todos los medios posibles no se pusiese un freno á la ambicion, y á unas tentativas cuyo móvil principal proviene de resentimientos personales, y de agravios privados. Mi Gobierno tiene tomadas, para asegurar la tranquilidad interior, todas las medidas que dictan la prudencia y la conveniencia pùblica, y para afianzar más la paz de la República, apéla á la justificacion del Gobierno de V. E., para que coopere à tan sagrado objeto, dictando por su parte las que son peculiares de su resorte, siendo por ahora las mas urjentes, que el Gobierno de las Chiapas haga internar al Sr. Arce y sus compañeros, y recomendarle que en lo sucesivo precava, que en la frontera se frágüen planes de conspiracion contra una Repùblica hermana y vecina, y desórdenes perjudiciales al pùblico de las dos Repúblicas, pues hace poco tiempo, que un correo de Guatemala, fué asaltado en territorio de Chiapas, y despojado de alguna correspondencia, como V. E. estará informado.

Sírvase V. E., elevar el contenido de ésta nota al superior conocimiento de S. E. el Sr. Vice-Presidente, protextándole los sentimientos fraternales de mi Gobierno, y los sinceros votos que hace por su prosperidad, los mismos que yó aseguro formar por la persona de V. E.——Como su muy at.to y obed.to serv.r =*José María del Barrio.*

NOTICIAS.

Se ha aumentado un correo mas para la carrera de Chiapas: será intermédio á los establecidos; y saldrá los sábados.=Ha comenzado á tener efecto ésta providencia el 11 del corriente.——

DEL COMERCIO.

El Bergantín ingles Jansen, capitan Y. Y. Moor, tocará en el puerto de Istapa el mes de abril ó á principio de mayo, en busca de flete para Inglaterra en derechura. El flete será de 6 $ p.r zurron de grana ú añil.—Los S S. comerciantes que quisieren informarse sobre el particular entiéndanse con *Klée, Skinner y compañia.*

GUATEMALA: Imprenta Nueva.

(Núm.° 46.) (UN REAL.) (Fol.° 364.)

GAZETA

FEDERAL.

Guatemala marzo 27 de 1832.

VIS UNITA FORTIOR.

INTERIOR.

INSTALACION DEL CONGRESO
en sesiones ordinàrias del año de 1832.

Secretaría del Congreso federal]- *Al C. Secretario de Estado y del despacho de relaciones* ——El torrente de la opinion arrazando por todas partes los miserables planes de la faccion liberticida, ha coronado el dia de hoy sus triunfos con la instalacion del Cuerpo legislativo, dando así al universo entero una prueba incontrastable de que este és el siglo de las libertades de los pueblos —Los que componen la República, sobre poniéndose á todos los obstáculos con que las artérias y maquinaciones de los facciosos han procurado impedir su reunion, han puesto en esta Capital á sus Representantes —Ellos reunidos en este dia en junta preparatòria: habiendo el número necesario segun la Constitucion, para organizar el Congreso: prévias todas las formalidades prescriptas en la ley de su règimen interior, eligieron por presidente al C Juan Barrundia, representante por el Estado de Guatemala: por vice-presidente, al C Nicolas Espinosa que lo és por el de Nicaragua; y por secretarios à los que subscribimos en el orden de nuestra preferencia, y con la expresion del Estado á que pertenecemos —Organizado el Congreso de esta manera, en éste mismo dia se há servido DECLARAR:

Que se há y debe haberse por solemne y legítimamente constituido é instalado en sesiones ordinàrias, señalando para la apertura de èstas el dia 26 del corriente —

Sírvase U, C Secretario, poner en conocimiento del Supremo Podér Ejecutivo tan plausible acontecimiento, para que comunicándose à los Gobiernos de los Estados y publicándose por la prensa, llégue á noticia de todos los habitantes de la República D. U L —Guatemala marzo 23 de 1832.=*M. Alvarez*, diputado por Guatemala.=*J. S. Batres*, diputado por

Honduras =*Francisco X Valenzuela*, diputado por Guatemala =*Juan de Dios Mayorga* diputado por Guatemala

Ciudadano Comandante de la vanguardia federal ——Hoy á las 11 de la noche ha sido ocupado el cuartel de ésta Ciudad, sin disparar un solo tiro — Los sonsonatecos que por sus notorias virtudes jamás han podido prescindir del orden y deseo de conservar ilesa la ley fundamental, no intentaron resistir el loable objeto de los patriotas; al contrário, franquearon gustosos las armas, y permanecen en la guarnicion la mayor parte de los que exîstian en ella.=Creo que éste acontecimiento merecerá la aprobacion de todo el vecindàrio; y me atrevo à asegurar que, amanecido el dia de mañana, el pueblo mismo conociendo el error en que lo há obligado á incurrir el Gobierno de este Estado, se pronunciará gustoso por el restablecimiento de la Constitucion federal, y ofrecerá sin duda y de buena fé los auxîlios que estèn al alcance y comodidad del mismo vecindario =Espero, pues, tener el placer de remitir á U. copia del acta que celébre ésta municipalidad y los pormenores de éste feliz suceso.= Nada puedo por ahora decir respecto de las armas y útiles de guerra que exîsten en estos almacenes, porque ni aun há venido la guarnicion que exîste en Acajutla —Daré mañana noticia circunstanciada de todo; pero desde ahora debo anunciar, que tanto para conservar el orden, como para protejer el pronunciamiento de estos vecinos, y sacar los recursos necesarios, seria conveniente destinar una pequeña fuerza en el nùmero de la division de su mando =Se há logrado el equipaje del gefe polîtico de éste departamento, y en èl el dinero que habia exîstente de emprèstitos, segun noticia, que hasta ahora no se hà contado porque no se há abierto.=Se me há querido hacer el honor por los patriotas, de sujetar á mi direccion éste movimiento, y por ésto lo tengo de congratularme con el Gobierno Supremo nacional por la prosperidad de la ley, y porque solo la opinion venza los obstàculos que han podido impedir su marcha =Dios, Union, Libertad.=Sonzonate marzo 19 de 1832: á la una de la noche =*Nicolas Angúlo* ——*Es copia: Secretaría del despacho de la guerra màrzo 22 de* 1832.=*Valenzuela.*

DECRETO.

Por cuanto el Vice-presidente de la República, encargado del Supremo Podér Ejecutivo, ha emitido en ésta fecha el decreto siguiente:

El Vice-presidente de la República, en ejercicio del Supremo Podér Ejecutivo, CONSIDERANDO:- que el departamento de Sonsonate se halla libre de la opresion tiránica de las autoridedes del Salvador, y que por lo mismo es llegado el caso de usar de la autorizacion que dá al Ejecutivo nacional el decreto de 13 de febrero ùltimo, en sus articulos 3.°, 4.° y 5.°; para reorganizar aquel departamento,

DECRETA:

1.° Se nombra Gefe polîtico del departamento de Sonsonate, para mientras se restablece el orden constitucional en el Estado del Salvador, al

C.no Francisco Padilla, quien ejercerá su destino con arreglo à las leyes.

2.° Publicará como leyes en dicho departamento todas las resoluciones del Congreso, y acuerdos del Gobierno, que fueron resistidos por las autoridades tiránicas del Salvador.

3.° Publicará igualmente el decreto de elecciones expedido en 15 del corriente, y hará que éstas se verifiquen con la mayor prontitud posible, y con arreglo á la Constitucion y leyes vijentes.

4.° Se hará reconocer en todo el departamento; y respecto á los funcionarios y personas que resistan, hará que tenga cumplimiento el artículo 6.° del citado decreto de 15 del corriente, y de cuyo cumplimiento cuidará en todas sus partes, haciendo se verifique la renovacion de municipalidades en todos los pueblos de su departamento.

5 El Gefe nombrado en èste decreto, saldrá sin pérdida de tiempo à servir su destino.

6.° Se restablecerán los funcionarios federales del puerto de Acajutla, que no hayan tomado parte, ni auxîliado en manera alguna á los gobernantes actuales del Salvador.

7.° El presente decreto servirá de norma en lo sucesivo para los demas pueblos que vayan substrayèndose del podér tiránico de las autoridades del Salvador: será comunicado al General Presidente y à los comandantes de las otras divisiones.

Dado en el Palacio del Gobierno federal en Guatemala á 22 de marzo de 1832.—*Mariano Prado.*—Al Secretario de Estado y del despacho de relaciones—Por disposicion del Vice presidente de la Repùblica, en Ejercicio del S P E =*Pedro Molina*

Y de órden suprema lo comunico à U. para los efectos convenientes.—P Molina.

El mismo dia que se recibió el parte que hemos insertado, vino la noticia oficial comunicada por el Teniente coronel, comandante de la division del Norte, C Henrique Terrelonge, de que S.ta Ana, despues de haber resistido los soldados santanecos engrosar la division de las autoridades del Salvador que allí estaba y se preparaba á hacer una salida, se pronunció por la federacion, y llamò al C. Coronel, comandante de la division del centro, Juan Prem, para que fuese á ocupar la ciudad, como lo verificò inmediatamente.=Ahora bien, el departamento de Sonsonate se ha substraido todo del mando de las autoridades tiránicas del Salvador, está protejido por las tropas nacionales, yá và à reorganizarse constitucionalmente, y subministrará recursos abundantes para mentener la causa de las leyes—Sonsonate solo de hecho ha sido incorporado al Estado del Salvador; y así como de derecho pertenece à Guatemala, pertenece aun mas por la adhesion de los sonsonatecos.—No és nuestra intencion suscitar ahora la especie de que definitivamente se tratase de la pertenencia de este departamento á este ò á aquel Estado. Desearíamos solo que el Congreso para obviar qüestiones peligrosas, y colocarse como un antemural entre los dos mas grandes Estados de la República,

y que se miran con rivalidad, lo eligiese desde ahora distrito federal; á reserva de disponer otra cosa, si el gran canal de Nicaragua tubiese efecto—Nuestras indicaciones no obligan á nadie, ni llevan consigo la pretencion impertinente de sometter las opiniones contrarias.—Los que las tubieren se servirán tomar esto en consideracion para no alarmarse, ni estallar contra *LL EE.*

Metapan se há pronunciado tambien á favor de las autoridades federales, segun se prueba por el acta siguiente:—De los alcaldes y comandante de armas de la Villa de Metapan——Al C Comandante general del ejército federal — El dia 16 del corriente á las 10 de la noche se ha pronunciado éste vecindario á no dar auxîlio al Gobierno de este Estado, movido de la injusta causa que defiende y de la tiránica opresion con que ha sido tratado, sin duda porque conoce en este vecindario un espîritu pátrio, y nada conforme à sus miras.=Como la fuerza enemiga se halla situada en S^ta Ana, distante de esta Villa 14 leguas, tememos se nos ataque de un dia á otro, por lo que suplicamos à U., si lo tiene à bien cuidar de este punto entre tanto nos proveemos de los elementos necesarios para defendernos, y auxîliar à ese ejército =Tenemos hombres suficientes y con bastante entusiasmo; pero sin armas, y deseamos se nos faciliten por medio de U si es posible.=En la misma noche dimos parte al gobierno político de Chiquimula sobre éste particular, remitiendo preso, á disposicion de aquel Gefe, al ayudante José M^a Urrutia comisionado por el gobierno salvadoreño, á efecto de llevar gente y dinero de esta Villa =Todo lo que communicamos à U, para que penetrado de los sentimientos patrióticos nuestros, nos dé la proteccion que estime conveniente, dignándose aceptar las mas altas consideraciones y aprecio con que le distinguimos.=Dios, Union, Libertad.—Metapan marzo 16 de 1832 =*Domingo Ruiz* =*Alejandro Giron* =*Mariano Hernandez*——*Es conforme: Secretaría del despácho de relaciones. Guatemala marzo 23 de* 1832 =*Molina.*

Del alcalde 1° de esta ciudad =*Al mayor general de la 1ª division del ejército federal* =A las nueve de esta noche he recibido la communicacion que U. dirije á la municipalidad de esta ciudad; á la que tengo el honor de contestar por sí solo, por ser la hora en que me ha sido dificil reunirla, y siendo el conducto principal de ella manifiesto á nombre de este vecindario, el que pueda U. ocupar ésta plaza á la hora que crea por conveniente, por haber sido desocupada por las tropas del Estado, ayer á las ocho de la mañana.=En esta ciudad que tengo el placer de ofrecer á U., encontrará los auxîlios que necesite, pues el vecindario me ha ofrecido obsequiar á U. lo mejor que pueda, y estrechar las relaciones y amistad con que distingue al gefe que manda el ejército protector de la Constitucion.=Esta ocasion me presenta ofrecer à U. las consideraciones de mi aprecio =D. U L =Santa Ana y marzo 18 de 1832 =*Es copia: hay una rúbrica.=Secretaría de relaciones. Guatemala marzo 24 de* 1832.

Estado mayor general de la 1ª division.=Al C. Ministro de la guerra de Supremo Gobierno nacional.=Aunque el movimiento de ésta, y la division de Chiquimula debiò verificarse por Chalatenango; datos posteriores obligaron al Comandante C. Juan Prem a verificarlo, haciendo que dicha division de Chiquimula viniese directamente de Mita á Chingo mientras yo con el batallon y escuadron permanente avanzaba hasta ésta ciudad.= El incidente ocurrido el diez y siete del corriente hizo apresurar mi marcha, de manera que habièndola emprendido à las 10 de la mañana de Yupiltepeque, me hallaba en Chalchuapa á las cuatro y media de la tarde.— Ya se habia dicho que los santanecos solo servirian en su pais defendiendo la plaza; pero como la guarnicion que exîstia de S Salvador emprendia su retirada, por la noticia de haber sido derrotada la division de S.ⁿ Miguel por el General Presidente, se les obligó à seguir aquel movimiento.— En efecto lo hicieron; pero antes de llegar al molino, manifestaron su repugnancia, y estrechados á continuar por la fuerza, hicieron uso de sus armas lo que produjo un choque entre unos y otros, y heridos de ambas partes y uno muerto de los del pais.—Entonces les fué otorgado por la fuerza lo que de grado se les habia negado.=Se les invitó á que dejasen las armas, si no querian marchar y lo hicieron algunos, retirandose los mas con ellas á discrecion.=Este hécho ha presentado à los enemigos del orden y de la Constitucion, el mas completo y triste desengaño.=Ellos vociferaban el influjo que ejercian en todos los pueblos del Estado, y particularmente en el de esta ciudad; empero el desenlace de la terrible escena ya comienza y hechos inconexôs presentarán las cosas en su verdadero punto de vista.=La máscara que presentaban sus pérfidos designios ha caido: los salvadoreños recordarán siempre con horror el nombre de sus injustos é implacables opresores.——En este momento soy interrumpido.—Mas de 25 soldados santanecos, entre ellos algunos sarjentos se han presentado ofreciendome su servicio.—Me aseguran que no solo ellos lo hacen, sino tambien otra gran porcion que se hallan aun ocultos en sus casas, todos con fusiles.=Les hè manifestado mi gratitud, á nombre del Supremo Gobierno, tanto por èste generoso ofrecimiento, como por haberse resistido á engrosar las filas de los facciosos, y ofreciendoles, que nadie será lejado, ni menos se les obligará à tomar servicio; que si voluntariamente querian hacerlo, lo admitiria gustoso, dàndoles alguna gratificacion por las armas que presentasen.—Han salido contentos de mi contestacion, ofreciéndoseme con toda la gente y armas que encontrasen, y que desde luego renunciaban toda otra gratificacion ò recompensa que no fuese la de ser admitidos en nuestras filas.—Este rasgo heroico de desinteres honrará siempre al Pueblo santaneco y lo jùzgo digno de publicarse por medio de la prensa.—No estoy menos satisfecho de la conducta del alcalde 1° C. Valentin Barrientos.—Luego que llegué ayer al pueblo de Chalchuapa le dirijí la nota que en copia acompaño, y á las 3 de la mañana tube la satisfactoria contestacion que igualmente remito. Tambien es muy recomendable el zelo patriòtico con que há procurado rectificar la opinion pública, principalmente entre la tropa.—

El cuadro que se presenta, C Ministro, és el mas alagüeño; de todas partes se vén muestras de la adhesion que los pueblos profesan á las autoridades nacionales, y á las instituciones que han jurado defender —De todas partes se observa tambien el descontento que causan en ellos las medidas violentas de los mandarines que han usurpado la autoridad á los podéres supremos de la República.—No está lejos el dia de la Patria; los traidores y perjuros serán destruidos.—Ya el General Presidente ha dispersado sus huéstes por el Lempa, y de esta parte no han podido sufrir ni aun la vista de nuestros dolientes.—Con una precipitada fuga han ido à ocultarse à sus cabernas, porque el crimen ès siempre cobarde.—Pronto marcharémos en perseccion de ellos, seguros del triunfo por la cooperacion de los buenos salvadoreños—Mañana continuará su marcha el ejército, pues aunque mis deseos eran de que hoy se verificase, me hé privado de hacerlo, por recibir òrdenes è instrucciones de los comandantes coroneles Prem y Terrelonge.—Quiera U., C.^no Secretario, poner todo lo expuesto en conocimiento de ese Gobierno supremo, y admitir las protextas de mi respeto y mas distinguido aprecio—Cuartel general en Santa Ana marzo 19 de 1832.—*Carlos Salazar.—Es copia.*

De la municipalidad de ésta ciudad.=Al C. comandante de armas de la misma =
Esta corporacion en virtud de la nota de esta fecha en que trascribe la del comandante federal datada el 18 del presente, y habiendo reunido antes el mayor número de vecinos que fué posible la há discutido, se hà enterado de lo que U. manifestó en la misma sesion; y no dudando de la sinceridad de sus sentimientos, y de los que manifiesta el mismo comandante federal, ha tenido la satisfaccion de hallar muy acordes los votos de los vecinos con los deseos de U., que no son otros que el bien y felicidad de Sonsonate, en los ofrecimientos que hace de que se respete el orden y las autoridades; en esta virtud, y reservandome comunicar à U. testimonio del acta, hemos acordado lo siguiente: 1.° Que ésta corporacion en nombre del vecindario de Sonsonate que representa, reconoce á las autoridades federales con los objetos y motivos ante-dichos—2.° Que se haga una exposicion vigorosa al Gobierno del Estado manifestandole todas las razones de urgencia que se han tenido presentes para esta resolucion.—3.° Que al comandante federal ni à sus tropas no se hará resistencia para su ingreso en ésta ciudad, y que se le interese por esta corporacion en la conservacion del orden y respeto á las autoridades locales.—4.° Que èsta determinacion se comunique à los partidos de Izalco, S.^ta Ana y Ahuachapan manifestandoles que espera ésta corporacion secúnden sus votos y hagan representaciones al Gobierno del Estado, que no se desea la guerra civil, sino que se apuren los últimos recursos con las autoridades de Guatemala y demas Estados para que se busquen medios de transijir nuestras contiendas, y solo busquen como principio de nuestra felicidad un perfeccionamiento en el Gobierno general, conciliando todos los partidos, como que és lo que hacen los pueblos cultos que no buscan el remedio de sus males en mayores males.=Y lo trascribo à U.

para que se sirva hacerlo al comandante federal, en el concepto que las autoridades locales de Sonsonate, á fin de convencer al Gobierno del Estado, que han sido muy poderosas las razones que ha tenido para este pronunciamiento; esperan de U. haga los mayores sacrificios para que en nada se altere el orden y el respeto á las autoridades, teniendo el honor de subscribirme con las mayores consideraciones de mi aprecio =D. U. L. Sonsonate marzo 19 de 1832, á las ocho y media de la noche =*Mariano Rodriguez*, presidente =*Felipe Canal*, secretario —*Es copia.— Gobierno político y militar de Sonsonate marzo 20 de* 1832.—*Nicolas Angulo.*

Gobierno político y militar de Sonsonate —— C Ministro. Antonio Colon:— Con esta fecha dirijo al C comandante general del ejército federal la nota siguiente: „Ofrecí en mi comunicacion de ayer fechada á la una de la noche, dar el por-menor del pronunciamiento de los patriotas de esta ciudad dije: que con gusto habia franqueado la tropa el cuartel, y lo repito porque en esto estoy satisfecho; mas no era ésta la intencion del gefe político Vega, que habiendo entendido nuestro movimiento pocos momentos antes de ejecutarlo, hizo citar á todo el vecindario y tomar medidas de defensa que le fueron frustradas, porque habiendo logrado nosotros dos alcaldes auxîliares que andaban en solicitud de hombres, nos impusimos de los designios de Vega, y acceleramos la ejecucion del plan; sin embargo de estar seguros de que nada adelantaria.—Los patriotas me hicieron el honor de proclamarme Comandante, antes de la ocupacion del cuartel, y despues de esto fué preciso dedicarme, en union del patriota capitan, Pedro Campo Pomár, á residenciar á los administradores de rentas (que no los habia) y tomados todos los informes y medidas conducentes para lograr el resultado del pronunciamiento.—Reunidas todas las noticias necesarias para hacer ésta comunicacion, y cuándo iba á verificarlo se me dieron repetidos partes que el denunciado gefe polîtico Vega se habia detenido en la Villa de Izalco y que reunia tropa para hacer una reaccion de acuerdo con algunos vecinos de esta ciudad.—Esta noticia que se hizo pública, metió en cuidado á algunos patriotas que, poco acostumbrados á la guerra, temian ser envueltos, y se dispersaron en gran número aprovechando un momento en que el Teniente coronel Hueso descansaba de las fatigas de la noche anterior: visto esto me dirijí al cuartel á tomar medidas de defensa y precaucion, y encuentro que los hombres que existian, no existian bastantes para tomarla —Los indijenas de Nahuizalco que se habian pedido, aun no parecian, y esto habia producido el desaliento: creí verme obligado á retirarme con las armas, dispuse mulas para cargarlas en el último caso; pero sin omitir medidas de reunir nuevamente los patriotas, y en efecto concurrió al cuartel el número de hombres necesario para defenderlo, y aun de resultas de haberse hecho valer que entraba una division que U. me mandaba en auxîlio, la cual se hizo anunciar por un repique de campanas, dianas &ª, pude contar entre pocos momentos con hombres bastantes aun para obrar sobre Izalco. A continuacion de esto se reunió la municipalidad y vecindario, y se pro-

nunció por el Supremo Gobierno federal, como aparece de la copia de acta que debidamente acompaño.=Bajo el concepto de que nada habia que temer en esta ciudad, y que el cuartel estaba en la mejor disposicion; dejandolo á cargo del Teniente coronel Hueso, y capitan Campo, me partí à las ocho de la noche á la Villa de Izalco con una partida de patriotas montados, en la que iba el capitan mayor, C. Serapio Rivas, y Teniente C. Vicente Gallardo con el objeto de informarme de la reaccion; pero llegué allá á las diez de la noche, y encontré que nada se habia pensado; y por el contrario, los patriotas desde que nos vieron se unieron á nosotros con la mayor alegria: se proclamaron por el Supremo Gobierno nacional, se dieron repiques de campanas, y el vecindario y municipalidad quedó de pronunciarse solemnemente el dia de hoy, cuya acta me han ofrecido mandar y dirigirè á U=Las armas y utensilios tomados en el cuartel son los siguiente: 47 fusiles útiles, 4 de facil compostura, 15 paradas de fusil, 4 cajones de tiros de cañon, 3 barriles de pólvora fina, 1 caja de guerra, 1 bombo, 1 bandera nacional, hachuelas, saca-trapos, y demás menudencias para el aseo de armas, y 2 carronadas de á 8, estando una de ellas desmontada y su correspondiente parque: 700 pesos que en moneda se llevaba el ex-gefe político Vega, dentro de su equipaje, pertenecientes á empréstitos, y un plato y una cuchara de plata, que opino volverlo á su familia, como lo hé hecho con el resto del equipaje: 4 cargas de carne salada y dos tercios de arroz——Se toman providencias para recojer unos caballos nacionales, armas y otros utensilios que se dice fueron ocultados antes de la ocupacion del cuartel=Tengo la dulce complacencia de no haberse vejado à persona alguna, ni tocádose un maravediz de las propiedades de estos vecinos, porque los virtuosos patriotas que se sujetaron à mis ordenes, no tubieron mas objeto que contribuir à la felicidad de la Patria y al restablecimiento del orden constitucional; sin embargo de haber tenido motivos grandes de resentimientos con los enemigos del orden.=De semejante procedimiento se muestra muy agradecido èste vecindario, y lo estoy yó mucho mas del buen comportamiento de mis compañeros, porque se ha dado un testimonio de que las almas republicanas nunca abrigan venganzas, y solo anhelan por la conservacion del orden y felicidad general——Por lo mismo á todos los creo dignos de la consideracion del Supremo Gobierno nacional, y me tómo la satisfaccion de recomendarlos haciendolo muy particularmente con el Teniente coronel Vicente Hueso, y capitan Campo, junto con los dos oficiales ante dichos, porque han manejado la cosa con el tino, exâctitud y honradez que exîjia.——Todo tengo la honra de ponerlo en noticia de U. para que se sirva communicarlo por su conducto al S. G N, con las protextas de mi mas alto respeto y consideracion——La insérto á U. para los efectos que puedan convenir.——D. U. L Sonsonate marzo 20 de 1832.——*Nicolas Angùlo.*——*Es copia.*

¡Qué hermoso ès el triunfo de la opinion! ¡Qué bella és la opinion en favor de las instituciones pátrias, del orden pùblico y del respeto

debido à las autoridades que representan la Nacion!— El obscurantismo atacó por tres diferentes puntos á la Repùblica Por el occidente el piadoso Arce tratándonos de *pícaros y heréges;* intentaba hacer su negocio y el de los sacerdotes del siglo XIII. Por el Norte su segundo, su representante y aliado, el extranjero Dominguez con las mismas ideas è intentos Por el Centro los casan-sistas rebautisadores, y recasadores en conciencia para tomar los derechos, y a la sombra de los reformistas; pero por vanguardia, por retaguardia, y por el Centro todos serán batidos por la opinion de nuestros pueblos libres y sensatos.

Hay quien crea, que la presente contra-revolucion és de naturaleza teocrática, y que nos viene de los miàsmas pestilentes de la teocràcia, por aquella parte de donde nos suelen venir las viruelas y el sarampion.— La idea no es extravagante, ni carece de fundamento, particularmente si se recuerda lo que antes hemos publicado, à saber, que en la celda del R.^do P.^e fray Pedro Mendez en el convento de S.^n Francisco de la Ciudad de S.^n Cristoval, se celebraban sesiones, ó *tenidas* de una sociedad secreta, en que se compajinaban los planes de Arce: es decir la rebelion, la usurpacion y la matanza de los centro americanos, en honra y gloria de Dios; y para erijir un altar sobre las ruinas de la Patria à Moloc, divinidad de los obscuramistas de peluca, ó de capilla, atroces hazañeros, ó buenos creyentes.—El cordon sanitário de los altos, y unas pocas fumigaciones del mixto, llamado *pùlvis pyrius*, nos han librado de la epidémia por ésta parte—Por la del Norte, y la del Centro, iguales remedios purificaràn la atmósfera; y entonces verèmos que se hace con la República, y que hace la opinion con los opinistas y absolutistas de todas clases; que si bien no son una epidemia aguda, no dejan de ser un mal crónico de muy mal caracter, porque engendra la consuncion lenta, como la phisis.

Método popular.

Cuando los funcionarios públicos, bájo un sistema popular representativo, se exceden de los límites de sus atribuciones, tienen en contra la acusacion, la accion popular y la publicidad que se dá à sus hechos desarreglados, por la prensa =Por tales medios pueden evitarse, ó desacreditarse los ataques sordos que se dan à la ley fundamental, que son tanto mas perniciosos, cuanto menos alarmantes, respecto à que no excitan la vigilancia del pueblo Pero cuando á cara descubierta se alza el pendón revolucionario contra las instituciones, ¿qué se hará? Avisar á los pueblos constituidos por ellas, cuya propiedad son—En nuestro sistema federativo los Estados son los grandes miembros de la federacion, sin cuyo voto nada se puede hacer. Si, pues, se quiere que una causa tenga popularismo, no hay mas que hablarles; y hablarles en razon, porque no es facil alucinarlos.

En el año de 1826, las violencias cometidas en éste Estado por Arce, la disolucion de los Cuerpos representativos de la Nacion, y las pasiones exáltanlas: todo esto, decimos, debió hechar por tierra el sistema federal, no bien establecido; si el Estado del Salvador no se hubiera entendido con los Estados restantes para hacerles ver el riesgo en que la

Constitucion se versaba.

El Estado del Salvador triunfó entonces con la mayoría de la Repùblica.—Gobernado ahora por los que en aquella época sucumbieron, ha dado grandes pasos retrògrados, forzados por consiguiente, conformes, solo al gusto de los que los han impulsado; pero nó al del pueblo—Si en tiempo de Arce, el Ejecutivo federal fué el agresor; y las autoridades del Salvador las que primero procuraron reprimir la agresion; ahora son èstas las agresoras, y los podéres federales los pasientes y ultrajados—Representante del pueblo era Arce en 826, como presidente de la República; pero como presidente que hacia lo que el pueblo no le habia mandado hacer, sino lo contrario, fué justamente desconocido de sus comitentes, y cayó—Representante del pueblo y su Presidente és ahora, el C.no Morazan, ¿mas en qué ha delinquído para dejar de serlo? ¿Por qué si no habia delinquido, ni faltado á sus debères, lo desconoció y atacó la autoridad de un Estado?—El há elevado, pues, su queja á los Estados de la Union, y ninguno ha dejado de responder à su reclamo, como individualmente lastimado de la injuria que se hizo á su Presidente. Constituid jueces à los pueblos en una causa justa y estad seguros de que los pueblos os harán justicia—El pueblo no ha leido a Locke, ni á Condillac; pero distiingue por sentimiento lo verdadero de lo falso; puede alucinarse, y hallarse confundido algun tiempo por razones sofismáticas, que lo constituirán en la indecision; pero que no podrán persuadirlo; y en ésta situacion, un rayo de luz despejarà sus ojos, y lo hará convertirse contra sus engañadores.

Bájo un Gobierno despòtico de suyo, las autoridades son todo; el pueblo nada—Bien podeis despreciarlo allá en donde *la esclavitud le quita la mitad de su sér al hombre.*—Infeliz del que lo desprecie, donde *los funcionarios como funcionarios no tienen derechos, sino obligaciones*; y en donde el pueblo no és para el Gobierno, sino éste para el pueblo.—Nosotros quisiéramos que todo funcionario de esta Repùblica tubiese presentes éstas máxîmas que hacen el caracter distintivo de los Gobiernos populares, como el nuestro—Toda arbitrariedad es condenable en ellos, cualquiera que sea el pretexto en que se apoye; y tarde ó temprano caerá el absolutismo y los absolutistas en un pueblo libre. Háblesele, y él hará lo conveniente.—El silencio és el indicio de la quietud sepulcral de los Gobiernos despóticos: la libertad de la prensa lo és de los Gobiernos libres.—Oidlo republicanos espantadizos, á quienes suele ofender ó intimidar el èco de la verdad.

Rasgo patriòtico.

El P.ro C. José Ignacio Oliver ha donado voluntariamente al Gobierno federal una casa valuada en 2,400 p.s—El Vice-presidente á nombre de la Nacion, ha mandado dar las gracias al donante, y que se publique éste rasgo de generosidad como un testimonio del patriotismo del P.e Oliver.—

GTATEMALA:=*Imprenta Nueva.*

(Núm.° 47.) (UN REAL.) (Fol.° 371.)

GAZETA
FEDERAL.

Guatemala abril 3 de 1832.

VIS UNITA FORTIOR.

INTERIOR.

Instalado el Congreso federal el 23. abrió sus sesiones el 26 del próximo pasado, y en ese solemne acto pronunció su presidente, C Juan Barrundia el discurso siguiente:——

CC Representantes:

En todo tiempo la reunion periódica de los Cuerpos legislativos afianza los derechos del pueblo, proteje las garantias individuales, y sofoca los intentos de tiranìa ó sobervia; ¡Mas quan glorioso y que importante és vér instalado el Congreso en el periodo constitucional, ahora que los perturbadores reunian y doblaban sus exfuerzos para trastornar el sistema, calumniandole, desconociendole, y procurando impedir su òrganizacion y sus funciones? Los intentos para destruirle, solo han servido para afirmarle; y la Constitucion federal se cimenta y consolida sóbre el oprobio y la ignominia de sus enemigos. Han querido estos conmover la Nacion, para lucrar sobre las ruinas públicas; y al momento ella les hace sentir su opinion y su fuerza, y ellos se anonadan y desaparecen con sus vanas maquinaciones.

Bien moderna ès la República centro-americana; aun se oyen todavia los gritos entusiástas del dia de su libertad absoluta; y sin embargo; ¡cuantas èpocas brillantes, cuantos hechos heroicos no adornan la història de su primer década!—Vengan los panegiristas del antìguo gobierno, manifiesten sus pruebas ante la generacion presente, y digan si ès posible comparar los tres siglos tenebrosos de dominacion monàrquica, con la infancia sola de la Repùblica: digan si en tantos años de nulidad y de adquiecencia pueden presentar un hecho glorioso, comparable á los muchos que sin interupcion se multiplican y se suceden en nuestros dias.—Vean ahora á estos pueblos, antes incognitos, presentarse al universo llenos de gloria y de laureles, en sostén de su independencia y de sus ins-

tituciones libres.—Véanlos limpiar su suelo, á la vez, de esclavos y de tiranos, y arrojar á otros paises los ajentes de supersticion y aristocracia, que encadenaban al pueblo con la màscara de Religion, y con falsos prestijios.—Ellos han hecho inútiles exfuerzos para reponerse en su antiguo dominio; la generosidad y la indulgencia han provocado nuevos insultos; y vuelven todavia á buscar su escarmiento en el triunfo de nuestras armas.—Solo un olvido absoluto de su propia desgracia ha podido esperanzarlos de dominar sobre los libres; solo una ceguera inconcebible les impide percibir su impotencia, y conocer que sus atentados consolidan el sistema federal que pretenden destruir. No advierten que las naciones pueden todo lo que quieren, y desconocen que la nuestra, ama su libertad y sus instituciones actuales.—Este movimiento regenerador que les asombra, ellos lo provocan para su ruina: inútilmente atribuyen à miras individuales las grandes épocas de nuestra revolucion; la opinion nacional se pronuncia siempre de una manera incontestable: en vano calumnian á las autoridades supremas con falsas imputaciones; el juicio público los desmiente, y la generalidad de los CC se arma contra ellos, en favor de la ley y los patriotas.

La Nacion tranquila en la conciencia de su fuerza y de su justicia, ha despreciado largo tiempo sus negras maquinaciones; pero ellos alentados por su tolerancia, las multiplican, y la obligan á pronunciarse y á destruirlas.—Los enemigos de nuestras instituciones conocen el podér supremo de la opinion pública: afectan que la tienen en su apoyo para combatirlas; y la unidad de su voz imperiosa és la primera en confundirlos y clasificar su rebelion. ¿Como pudiera explicarse con mas evidencia la general desaprobacion con que se han visto en diversas èpocas los ataques hechos à las autoridades constitucionales, y el heroico entusiasmo con que los pueblos levantan el grito por todas partes, y vuelan armados á subsanar los agravios que se le hacen, y à reponerlas en sus funciones? ¿será acaso por las personas ó por intereses privados éste entusiásmo general que hace sentir su fuerza irresistible contra aquellos que atacan la organizacion actual, prevalidos de tales imputaciones? Se ha hecho clara la importancia de los podères nacionales por el empeño que sus enemigos toman en desacreditarlos: tan luego como intentan levantarse sobre las garantias pùblicas, su primer paso és destruir las columnas constitucionales que las sostienen.—Guiados de un principio antiguo bien conocido, quieren dividir la Nacion para debilitarla y dominar sobre ella; pero los Estados que la componen conocen bastante bien, que su union federal hace invencible su fuerza, y respetable su podér.—Inùtilmente agotan las cabilaciones contra el sistema de Gobierno adoptado por la Nacion.—Los que le combaten no pueden sostituir un proyecto tolerable, que concilie mejor la independencia de los Estados con la necesidad de la union general para sostener su nacionalidad.

Se ataca nuestra Constitucion por argumentos tomados de no cumplirla, y los enemigos antiguos de las instituciones libres, que aun conservan principios contradictorios à los establecidos por la actual regene-

recion, son los primeros que levantan el grito contra ella, y piden su reforma fundamental.—No se vé á los amigos del pueblo alistarse en este número Saben estos que están consignados en ella los principios fundamentales de sus derechos, y las garantías que tienen por naturaleza, los cuales se perderian ó arriesgáran bajo un nuevo régimen, ò se expusieran sin esperanza de consolidar la ley fundamental, y de afianzar su libertad vacilante. No se afirman yá las instituciones de un pueblo que varia facilmente las primeras que se haya dado; tal és el orijen de grandes turbaciones en algunas Repúblicas de América, que han querido sin cordura hacer cambios constitucionales.

Era necesario abanzar mucho para liberalizar mas nuestra Constitucion, ó retroceder siglos para servilizarla; pero si fuere preciso hacer algunas reformas; si se crée indispensable adicionarla; ella misma previene los medios de efectuarlo; y el voto nacional sancionará las que se hagan con su voluntad suprema, sin necesidad de trastornar el orden ni comprometer la paz pública.

Si es asombroso el pronunciamiento actual en favor de los poderes federales, ¿de qué enorme peso no se cargan estos para corresponder à tamaña confianza? ¡Quan grande és ahora el debèr de los que por el voto público están llamados á legislar en una Nacion tan generosa y tan digna de mejorar su suerte, para evitarle los males que quieren traer sobre ella sus antiguos opresores! A la verdad que no hay sacrificio, no hay dedicacion que sea bastante à corresponder á un objeto de tanta importancia.—Ahora ès mas necesario que nunca, que el Congreso patentize, por el arreglo constitucional de sus operaciones y por su dedicacion asídua la falsedad con que le calumnian sus enemigos. Por árdua que se suponga la empresa que tienen á su cargo, yo me lisonjeo que será facil á las luces y al patriotismo de los que le componen; por lo menos, sus comitentes deberán estar satisfechos de que agotarán los arbitrios para satisfacer su confianza; y la malicia mas refinada no deberá imputarles jamàs, que sus acuerdos pierdan de vista el interès general que debe dictarlos

Tenemos en apoyo vér al presente en el Gobierno á los patriotas mas acreditados, acostumbrados de antemano á combatir, y à triunfar por las libertades públicas: ellos tienen en su favor la opinion popular granjeada por servicios incontestables; y sin temor de los abusos del podér, estamos seguros de la enerjía con que sabrán sostener la independencia nacional y establecer el orden Cuentan para esto con las autoridades supremas de casi todos los Estados, que con tanto entusiasmo sostienen la causa nacional, debiendose á ellos la mayor parte de los grandes y gloriosos sucesos que honran la presente época.

Nuestra posicion actual no es, pues, desventajosa; y si debemos multiplicar nuestros trabajos, se dobla la facilidad de hacerlo con el grande interes público que en ellos nos propone nos: satisfechos de tener por objeto la felicidad del pueblo y por base la rectitud de nuestras intenciones, daremos una prueba de lo que puede una voluntad firme en ta-

les principios, y fija en la utilidad general.

No deben arredrarnos los inconvenientes que se presentan constantemente para establecer las instituciones modernas, ni los obstáculos que les oponen los enemigos de una nueva organizacion.—Es glorioso obrar siempre con el pueblo, y debemos estar seguros de satisfacerlo, ¿cual és el patriotismo que no se exâlte, ò la energìa que no se reanime al verse colocado à la vista de todos y trabajando para todos? ¿Como podrémos olvidarnos que los Estados unánimes han tomado un movimiento uniforme por sus instituciones! ¿y en ésta excitacion general que cubre de gloria á Centro-américa, habrian de ser últimos los que componen el primer Cuerpo de la Nacion!

C.^{nos} R.^{tes}: el fuego pátrio anima todos los puntos de la República, y hace temblar à sus enemigos: no estamos nombrados para ser frios espectadores de sus triunfos: no ès un mèrito, és un debér nuestro ser los primeros colaboradores suyos.—Se nos há colocado en un puesto difícil; pero es honroso llenarle debidamente.—Que la justicia de nuestros acuerdos; que su exâcta constitucionalidad les haga merecer de nuevo la aprobacion general, si volviérémos á ser citados ante el tribunal del juicio pùblico.—Nuestra causa és la del pueblo; sus triunfos nos honran; su bien estar ès el de nosotros. Cuando háyamos satisfecho nuestros debéres promoviéndole, és cuando únicamente podemos ser felices.—

El Vice-presidente de la República, C. Mariano Prado, contestó en los términos siguientes:—

CC. Representantes:

Es muy plausible éste dia para el encargado del Gobierno nacional. Yo os felicito por vuestra instalacion; y confio en que las luces y patriotismo de los CC Representantes harán la felicidad de la Patria.—El estado de ésta está bien lejos de ser lo que esperaban, y aun suponen nuestros enemigos.—La Constitucion y la ley estàn yá triunfando á pesar de los facciosos y de los disidentes.

El incorregible Arce invadió nuestro territorio por el Occidente, auxîliado de unos pocos emigrados y expulsos, y con esperanzas de que algunos pueblos seducidos protejieran sus empresas; pero ha sido completamente derrotado en Escuintla, y por ésta parte parece que nada hay que temer.

Dominguez, su ajente, acomete por la costa del Norte; mas muy en breve será escarmentado.

La rebelion de los funcionarios del Salvador, que tomó cuerpo por las cosideraciones que se les tubieron, y que és el orijen de las tentativas de Arce y Dominguez y de todos los males que se padecen, será pronto sofocada á satisfaccion del Ejecutivo nacional.—Los Estados de Costa-rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala se han pronunciado generosa y fuertemente contra los atentados anàrquicos de los funcionarios del Salvador; y los pueblos de este mismo Estado maldicen la mano que los oprime, y daràn toda especie de recursos al Gobierno nacional luego

que tengan libertad para hacerlo.

Mas es preciso CC. Representantes, que deis al Ejecutivo la energía, el poder y la hacienda que requieren las circunstancias, y que no se promuevan reformas inoportunas, y las qüestiones impertinentes que nuestros enemigos sujieren para dividirnos y para asegurar su triunfo.—

La Constitucion és la trinchera inexpugnable que debe salvarnos: bajo sus auspicios vencieron los libres el año de 29 con menos recursos, y cuando simultaneamente se le atacaba por destruirla hasta en sus cimientos luchando contra el poder terrible del fanatismo que se excitaba al efecto con empeño tenáz por los enemigos de la libertad é ilustracion de los pueblos—No me separaré de ella mientras sean á mi cargo las riendas del Gobierno.

Los respectivos Secretarios del despacho os darán cuenta de toda la administracion: entretanto vosotros, padres de la Patria, trabajad con empeño por la cosa pública; y vuestros esfuerzos, unidos á los del Gobierno y á los grandes recursos que los Estados de Guatemala, Honduras y Nicaragua han proporcionado, volverán á la Nacion la paz que disfrutára, y la encaminarán á su grandeza y prosperidad.——

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua=Leon marzo 11 de 1832=Al C. Ministro de Estado y del despacho de relaciones.=

La seduccion y actividad de los enemigos de la República logró engañar á algunos incautos.—El 22 del pasado, un tumulto armado de todas armas, compuesto de militares y paisanos, atacó á las seis de la mañana al Gefe político y comandante de armas del departamento de Segovia en el pueblo de Somoto, cabezera del mismo departamento.—Lograron sorprenderlo, y tomar como cincuenta fusiles y algunos pertrechos que tenia en su casa, reduciéndolo á prision, hiriendo á cinco, y uno de ellos mortalmente, y gritando *viva Dominguez, viva Arce viva S. Salvador.* Los indíjenas del mismo pueblo de Somoto, los de Totogalpa y Mosonte, pusieron inmediatamente correos violentos al Gobierno supremo del Estado, dando parte de lo ocurrido—A los dos dias de recibidas éstas comunicaciones, llegaron otras dirijidas por los facciosos en que procuraban disculpar su atentado, inculpar al Gefe político y militar, en términos poco comedidos—El Gobierno del Estado tomó providencias activas y enérgicas para sofocar la revolucion.—Nombró un eclesiástico de probidad acreditada y de influjo conocido en Segovia, dándole autoridad competente, é instrucciones que arreglasen su conducto, y mandándole que intimase á los facciosos el decreto de 10 de febrero de la Asamblea ordinaria, y les ofreciese garantizar sus vidas y propiedades, en el caso de que inmediatamente depusiesen las armas, diesen plena libertad al Gefe político, reconociesen su autoridad, y la de los Supremos poderes nacionales y del Estado—Se tomaron al mismo tiempo otras medidas secretas y eficaces y todas ellas fueron apoyadas con mas de seiscientos hombres bien disciplinados, armados y municionados, que mar-

charon de esta ciudad, y del distrito de Matagalpa del mismo departamento de Segobia —El entusiámo de la tropa era grande: en menos de 24 horas estaba lista, y nó fué un solo hombre entre ellos que no fuese voluntario, marchando varios capitalistas que abandonaron sus intereses, y que gritaban *nada queremos, si no hemos de tener patria.*=Este entusiásmo èsta desicion; de que hay pocos ejemplos, és presájio seguro del triunfo de la Patria, y que nada debe arredrarnos en la lucha actual — La noticia sola arrancó las armas de las manos à los facciosos, y el 25 del corriente, reunidos todos han puesto en libertad á la autoridad política, le han entregado las armas y pertrechos, y han reconocido á los supremos podéres de la Nacion y del Estado=La fuerza debe háber llegado á Somoto el 7, sin necesidad de disparar un tiro.—Tomará, segun las instrucciones que se le han dado, las medidas precautorias convenientes: se sacarán las armas de aquel distrito, sin dejar más que las muy precisas para conservar el orden; y la tropa que ha marchado, y la que se le reuna, segun las òrdenes que anteriormente se han dictado, irá á engrosar las filas del ejército federal de operaciones, y auxîliar al Gefe de Honduras, reuniendose entre tanto una fuerza de reserva que estará pronta á ocurrir al punto en que se necesite.=Esto me manda mi Gobierno decir á U. para conocimiento del Supremo federal.—Yo al cumplir la orden, tengo el honor de protextarle nuevamente los sentimientos de mi respeto y adhesion.=D. U L=*J. N. Gonzalez.*——*Es copia.*

„*El Gefe del Estado de Nicaragua*=*Por cuanto la Asamblèa ha decretado, y el Consejo representativo sanciona lo siguiente:*=La Asambléa ordinária del Estado de Nicaragua, habiendo tomado en consideracion la exposicion del Gefe supremo, que con fecha de 21 del próxîmo pasado dirij ó al Cuerpo legislativo, en que manifiesta las críticas circunstancias en que se halla la República, amenazada por una parte por la faccion criminal del ex-presidente Arce que la acaudilla, y por otra con el pronunciamiento ilegal, y tambien criminal de las autoridades supremas del Estado del Salvador, que han desconocido las federales, y roto el pacto social; y que para contener el progreso de tamaños males, sostener la independencia, la Constitucion y la tranquilidad, son de necesidad fondos suficientes, pide á la Asambléa, que en uso de sus facultades adòpte las medidas convenientes al intento, y al ejecutarlo, propone un plan de arbitrios para que, si lo tubiese à bien, lo aprobase; y habiendo meditado las reflexîones y proyectos del Ejecutivo con la mayor detencion, há venido en decretar y decreta —Art.° 1.° Se faculta al Gobierno para que exîja un empréstito forzoso de los capitalistas del Estado, hasta la cantidad de treinta ó cuarenta mil pesos, que exîjirà en los términos que juzgue convenientes, reservandose la Asambléa el designar el fondo con que se haya de indemnizar à los prestamistas, cuando lo permitan las circunstancias.—2.° Se subirán cuatro reales á cada libra de tabaco en los estancos, ínterin así lo exîjan las escaseces del erário pùblico, representan-

dose á las autoridades federales los poderosos motivos que tuvo la Asamblèa para esta medida =3.° Se celebrarán en todos los pueblos del Estado remátes para los abastos de carnes, en los términos que previene el decreto de 26 de setiembre de 1825, de la Asamblèa constituyente =4.° El postor es obligado à pagar las pensiones establecidas, y cuatro reales más en cada rez, por el derecho exclusivo que se le concede en el abasto de la plaza =5.° No pasarán de siete dias los que se rematen à una persona; debiendo el postor dar cuatro libras de carne por el real, à menos que se mejore la postura =6.° Se cobrarán los cuatro reales expresados en el anterior artículo, por los administradores y comisarios de alcabalas =7.° Con respecto à los abastos ésta disposicion legislativa solo tendrá efecto en los tres meses siguientes al dia en que se comienze à poner en ejecucion en cada pueblo, á menos que el Gobierno, con acuerdo del Consejo, juzgue conveniente su continuacion, que no pasara de otros tres meses =8.° Podrá el Gobierno vender quinientas reces de la pertenencia del fondo de Prosperidad, rebajandose la cantidad del rédito que corresponde à la parte del capital que se les disminuya =9.° Se suspenden los sueldos de aquellos que los gozan por méritos sin estár en actual servicio, con exclusion de los inválidos =10.° Se estanca la pólvora y los caldos extranjeros, y se faculta al Gobierno para que reglamente la administracion de dichos ramos en los términos que juzgue conveniente, habida consideracion al valor de los del pais para arreglar los remates =11.° Todas las cantidades que produzcan los predichos arbitrios, quedan à disposicion del Gobierno, para que los invierta en los objetos qué se ha propuesto la Asamblèa en este decreto, cuya administracion reglamentarà =12.° Podrà el Gobierno comprar mil quinientos fusiles: levantar uno ó dos escuadrones de caballeria ó lo que juzgue conveniente: fortificar los puertos, y hacer todos los preparativo para la defensa del Estado, y prestar los auxilios que le pida el Presidente de la República."==Pàse al Consejo para su sancion.—Dado en Leon à 23 de febrero de 1832.—*Luciano Flores*, diputado vice presidente.—*Juan Gregorio Uriarte*, diputado vice-secretario.—*Tomas Valladares*, diputado secretario = Sala del Consejo representativo—Leon febrero 26 de 1832—Al Gefe del Estado.—*José Vargas*, vice presidente.—*Sabino Escovar* secretario =Por tanto:-Ejecútese:—Leon febrero 26 de 1832.—*Dionisio de Herrera* Al C. J. N Gonzalez"——*Es copia Ministerio general del supremo Gobierno del Estado de Nicaragua Leon marzo 11 de 1832 = Gonzalez*

Es conforme. Secretaría de relaciones del S G F

El gefe de seccion.—Azmitia.

„El Gefe del Estado de Nicaragua —Por cuanto la Asamblèa ha decretado, y el Consejo representativo sanciona lo siguiente:=La Asamblèa ordinaria del Estado de Nicaragua teniendo en consideracion la situacion peligrosa en que se halla la República, atacada en lo exterior, disuelto el pacto en algunos puntos de lo interior: que en el mismo Estado han habido

pronunciamientos á favor de los facciosos, y contra las autoridades legítimas, y que estos pueden ir en aumento, si no se toman providencias enérgicas, prontas y eficaces:—Teniendo presente el pronunciamiento hecho por la legislatura en 10 del corriente: que és preciso en las actuales circunstancias y peligros de la Patria autorizar al Gobierno y darle recursos para que pueda salvarla: que éste fin és el principal objeto de las sociedades, y la primera ley que deben tener: que los enemigos no reconocen ninguna, y que han hollado las garantías sociales; y finalmente, deseando que se minoren los gastos, y que el Gobierno pueda aprovechar la aptitud que puedan tener algunos diputados para el desempeño de comisiones ó destinos, ha tenido á bien decretar:=Art° 1.° Se autoriza al Gobierno con todas las facultades necesarias y convenientes para salvar la República y al Estado por todo el tiempo que dúre la guerra = 2.° Los recursos que ésta demánde los procurara sacar principalmente de los enemigos del sistema y de las libertades públicas.=3.° Serán tenidos por enemigos del sistema y de las libertades públicas, los que hayan obrado contra la independencia ó contra la Constitucion, despues que fué sancionada y jurada: los que hayan auxîliado à las facciones con dinero ó armas, si no justifican que hayan sido obligados por la fuerza: los que se hayan refujiado ó acojido en los pueblos en que se haya contrariado el sistema constitucional: los que hayan mostrado indiferencia ó neutralidad en los peligros de la Patria = 4.° No son comprendidos en el artículo ant rior todos aquellos que despues de las últimas convulsiones políticas, hayan hecho servicios importantes á la Patria, ó dado pruebas inequîvocas de adhesion al sistema = 5.° Se disuelve la Asambléa por todo el tiempo que dúre la actual guerra y convulsiones polîticas, pudiendo el Gobierno emplear en destinos ò comisiones á los actuales representantes ==Páse al Consejo para su sancion—Dado en Leon à 26 de febrero de 1832 =*Sebástian Gollena*, diputado presidente =*Sisto J Cisneros*, diputado secretario =*Tomas Valladares*, diputado secretario =Sala del Consejo representativo Leon febrero 26 de 1832—Al Gefe del Estado —*José Vargas*, vice-presidente.—*Sabino Escovar*, secretario =Por tanto:-Ejecútese:—Leon febrero 26 de 1832.=*Dionisio de Herrera* =Al C J N Gonzalez."=*Es copia Ministerio general del supremo Gobierno del Estado de Nicaragua Leon marzo 11 de 1832* =*Gonzalez*

Es conforme. Secretaría de relaciones del S G F

El gefe de seccion—Azmitia.

GUATEMALA:=*Imprenta Nueva.*

ALCANCE

AL N.° 47 DE LA

GAZETA FEDERAL.

Dos grandes acontecimientos de una misma naturaleza han ocurrido en estos dias.—Ambos á dos contribuirán á la consolidacion de las Repúblicas en que han acaecido. Darémos el primer lugar al suceso de México, que oficialmente nos há comunicado S. E. el Sr Ministro Plenipotenciario de aquella Nacion, D. Manuel Diez de Bonilla, y és como sigue:

SUPLEMENTO

AL REGISTRO OFICIAL.

[*Núm.°* 66]

Parte del general Calderon avisando la total destruccion de las fuerzas rebeldes de Veracruz

Division de operaciones.—Por extraordinario.—Núm.° 85.=Porque és sangre mexicana la que se há derramado, me ès muy sensible manifestar á V. S. que las armas del supremo Gobierno han alcanzado un completo triunfo sobre los sublevados de Veracruz: doy á V. S. éste parte sobre el campo de batalla; y no me estiendo á pormenorizar lo sucedido, porque son las cinco de la tarde, y por no retardar ésta noticia; harélo mañana en los tèrminos requeridos.

La division de Santa-Anna ha sido tan del todo derrotada, que solo él no está en nuestro poder: pero sí todo su estado mayor: el número de los oficiales prisioneros asciende á treinta y tres: cuéntase entre ellos el coronel Castrillon, el primer ayudante Gomez y otros gefes: entre los muertos hasta ahora, solo se ha visto á los coroneles Landero, y Andonaegui: los demás prisioneros, de sarjento para ábajo, son en éste momento cuatrocientos sesenta y dos: el campo está sembrado de cadáveres, y la dispersion tambien ha sido grande.

Digolo á V. S, por extraordinario violento, para que se sirva participarlo al Exêlentísimo Sr Vice-presidente.=Dios, y libertad.—Campo de Tolomé marzo 3 de 1832.=*José María Calderon.*—Sr. oficial mayor, encargado de la secretaría de guerra y marina.

Por éste acontecimiento se consolidará el Gobierno mexicano.—Este lo celebra por el honor del nombre de todos los sud-americanos; tachados, por los desafectos á su independencia, de incapacidad para constituirse en paz, por los trastornos frecuentes que sus gobiernos han experimentado; como si las naciones todas no hubieran lidiado siglos para constituirse bajo el règimen de libertad que todos los americanos hemos

proclamado desde nuestro primer ensayo.—Conozcan los pueblos el mérito de sus instituciones: no permitan que sean atacadas directa, ni indirectamente.—Dedíquense las autoridades á no traspasarlas, y entonces habrá paz, y consolidacion; entonces la ambicion desautorizada carecerá de apoyo, y los pueblos dejarán de ser sus víctimas.

El suceso de Centro américa consta del parte siguiente, que yà por separado se ha dado á luz.

COMANDANCIA GENERAL

DEL EXERCITO FEDERAL DE OPERACIONES.

En este momento acábo de ocupar ésta plaza à viva fuerza con la division de Honduras y Nicaragua.

Lo interesante de esta noticia me obligó á darla á U. al momento para conocimiento del S. P. E., entretanto se le dirije con todas las circunstancias que el caso requiere.

Sírvase U, C. Ministro, admitir las consideraciones con que soy su atento servidor.

Cuartel general en S. Salvador marzo 28 *de* 1832.=*á las* 3 *de la tarde.*

F. Morazan.

VIVA LA REPUBLICA:

Apostrophe
á los Estados de la República federal de Centro-américa.

Consensus unus, conspiratio una =Una voluntad, una tendencia sola.

Hé aquí el secreto de la naturaleza para conservarse siempre idéntica à si misma en medio de sus infinitas variaciones: mudandose constantemente, ella ofrece un todo ùnico, un espectàculo invariable à los siglos, y generaciones.=El mundo moral no tiene un secreto distinto para conservarse—Descendamos:

Si una Nacion, si los hombres que la componen no tubiesen mas que una voluntad, una tendencia sola para conservar éste ser social que ellos componen; el orden y la paz reinarían en èl, à pesar de las mudanzas a que estubiese sujeto. ¿Qué podria suceder, si una parte se descompusiese, ò se dislocase? Las demás conspirarían á recomponerla, ó á reducirla á su lugar.—Concentrémonos:

Si nosotros fùèramos una suprema autoridad, diríamos ahora á los Estados de Centro-américa: ¿Qué habeis hecho? ¡Cuando la Repùblica, aflijida por sus extremos, y amenazada en el centro, de una próxîma disolucion, os estremecísteis á su aspecto, ?què habeis hecho? Imitásteis á la naturaleza.—Hoy és fuerte y poderosa la Repùblica; pocos dias hace, dèbil y vacilante.=¡Estados soberanos de Centro-américa! Jamás vuestra soberanía se hà ostentado mas dignamente que ahora: libres é independientes en vuestro régimen interior; hoy no representais más que uno

por vuestra voluntad armónica, y por vuestra tendencia á conservar la República: nosotros os saludamos fuertes y unidos; os saludarémos despues felices por la concordia.— Nosotros que somos unos átomos de vuestra soberanía; ¡Qué grandes nos considaramos de perteneceros! ¡Oh como nos congratularíos con nuestro todo, y nos llamamos con orgullo CENTRO-AMERICANOS.— Estrivando en fuertes columnas, y defendidos por el genio de la República, ¿qué más queremos? Sea una nuestra voluntad, una nuestra tendencia àcia el bien de Centro-américa, por el cumplimiento y el respeto debido à la ley.—*LL. EE.*

HIMNO.

¡Oh sacra libertad, divino fuego,
Que à tu gloria inmortal llevas las almas!
¡Oh cuanto te debemos
Los americanos de este centro!
Cuantas veces en tus divinas áras
La gloria y entusiasmo hemos bebido,
Con qué aleves designios
Frustrado habremos; y á las santas leyes
De nuestros corazones sobre el trono
El sociego y la vida hemos rendido!
Un hijo predilecto tuyo se alza,
Y empuñando la espada por tí jura
Que vivirá la Patria.
Morazan lo ha jurado,
Y lo ha cumplido fiel en la campaña;
Hé aquí el fuerte brazo que conjura
El negro pabellon del fanatismo,
Injustas pretenciones,
Y el siempre abominable absolutismo
Que esclaviza los hombres y naciones
Loor eterno al valiente,
Que no ambiciona con mezquino pecho
Ser él solo feliz, y que el derecho
Defiende de su Patria y de su gente!
¡Felices las naciones,
A quienes alma libertad les diera
Por antorcha primera
La virtud de tan ínclitos varones.

GUATEMALA:=*Imprenta Nueva.*

(Núm.° 48.) (UN REAL.) (Fol.° 382.)

GAZETA

FEDERAL.

Guatemala abril 17 *de* 1832.

VIS UNITA FORTIOR.

INTERIOR.

Ministerio general del Gobierno Supremo del Estado libre de Costa-rica = Al C Secretario de Estado y del despacho de la guerra del Supremo Gobierno federal=Por la respetable comunicacion de U. fechada en Zacapa à 17 de enero último, titulada: *al Gefe del Estado de Nicaragua*, y con nota *al de èste,* mi Gobierno se há impuesto del acuerdo del Senado de la República relativo al último procedimiento de la Asamblèa y Gobierno del Salvador, calificándole de un acto completo de rebelion à la Repùblica, marcado con el caracter de ataque con fuerza armada al Magistrado supremo de la Nacion en el acto mismo de ejercer las altas funciones de defender la Patria; por cuya causa y las mas que se desarollan en dicho acuerdo el Senado se ha servido desconocer los actos de la legislatura y gefe del Salvador, y los reputa por ilegítimos y usurpadores de la autoridad popular que emplean abiertamente contra la Constitucion y las leyes, y en favor de los traidores =Mi Gobierno con presencia del mencionado acuerdo y resolucion consiguiente del Ejecutivo federal: teniendo à la vista los varios datos que exîsten sobre la materia: fiel y conseqüente al gran pacto federal y demas leyes nacionales, no menos que á la fundamental y particulares del Estado; y en concepto à que todo acto que no emane de aquellos ó que abiertamente las contraríe, especialmente si se emplea la fuerza, es atentatório de la Nacion, de su tranquilidad y buen orden, ha acordado secundar y secunda los votos del Senado y disposiciones relativas del Ejecutivo federal, y está dispuesto á cooperar por cuantos medios estén á su alcance, à la perfecta consolidacion de nuestro sistema y libertades, ofreciendo para ello los auxîlios que se le pidan y le sea posible suministrar al primer Magistrado de la República, cuya prudencia, moderacion y patriotismo sabrá muy bien emplear en obsequio de Centro-américa, los recursos que sus

comitentes pongan á su alcance para hacerse respetar y obedecer, dejando á la alta consideracion de los supremos podéres de la República, las medidas que corresponda tomar con aquellos interesantes objetos, pues no és del ánimo de mi Gobierno la intervencion particular en asuntos interiores de ningun Estado, sino ser subdito decidido de la ley, de sus ejecutores legítimos y de todo lo que mira al buen orden y recta administracion pública.=Tengo el honor de decirlo á U. de orden del Vice-gefe de este Estado, en ejercicio del Podér Ejecutivo, para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del Supremo Gobierno federal, aprovechando la oportunidad de ofrecer á U. los votos de mi atenta consideracion y distinguido aprecio=Dios, Union, Libertad S.ª José marzo 3 de 1832.=*Juaquin Bernardo Calvo.*

E. conforme:—Secretaría de Estado y del despacho de la guerra del S. G. F.—Hay una rúbrica —

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.=Al C. Ministro de Estado y del despacho de relaciones =Es con el mayor gusto, que mi Gobierno ha visto la respetable comunicacion de U. de 7 del corriente en que me dice, que por partes oficiales del comandante de la division de la frontera de Mexico, ha sido confirmada la noticia de la derrota de Arce, que con otros cabecillas fugó otra vez á Chiapas de donde se le mandará internar con sus compañeros, en virtud de las ordenes del supremo Gobierno mexicano; y que ha sido remitida la bandera de los facciosos tomada en Escuintla =En este suceso, C. Ministro, en el de la derrota completa que han sufrido en las llanuras de Jocoro las huéstes de la faccion del Salvador, en los dos golpes consecutivos que el pirata y traidor Dominguez ha sufrido en Honduras, en el pronunciamiento solemne del Estado de Costa-rica, y en otros sucesos mas ó menos importantes, vé mi Gobierno que la providencia Divina proteje visiblemente la causa de los libres, y los eternos principios de justicia que estos defienden El Cielo, sin duda, que quiere castigar á tan grandes criminales, los ha cegado de modo que creyeron poder obrar contra la opinion pública, altamente pronunciada, contra la fuerza irresistible del espíritu del siglo y contra el poder de los que acostumbrados á vencer; aun cuando han estado divididos, se hallan ahora perfectamente unidos en favor de la más justa de las causas.=Mi Gobierno me manda felicitar al Supremo de la Nacion, por conducto de U., por tan gratos, como importantes noticias.—Yo tengo la honra de verificarlo, la de felicitar á U sinceramente y la de ofrecerle mis respetos.=D. U. L.=Leon marzo 23 de 1832 =*J. N. Gonzalez*

Es conforme.—Secretaría de relaciones del S. G. F.

El gefe de seccion.—Azmitia.

PROCLAMA.

CENTRO-AMERICANOS:

El Podér Ejecutivo de vuestra República no puede ofrecer á vuestros corazones sensibles y entusiasmo patriótico, ejemplos mas dignos de imi-

bar, qué los que hallarèis en los partes siguientes:-el valor, la decision y el denuedo de las virtudes cívicas adornan la vida de los valientes defensores de la Patria, y la gloria ciñe sus sienes en los momentos de la muerte. ¡Murió Márquez! Leed su despedida y testamento á los Hondureños que gobernaba, y diréis, los que conocéis el mérito de la más sublime de las virtudes, el amor á la Patria. *¡Oh quién pudiera morir como Márquez!!!*

El Gefe supremo de Honduras á sus habitantes:

Hondureños: una fiebre maligna me arranca de entre vosotros y del seno de mi familia, y me conduce al sepulcro.—Al pagar á la naturaleza ésta deuda, no me queda mas sentimiento que el de no haber visto en todas sus partes cumplidos mis fervientes deseos de que Honduras sea el empórco de las riquezas, y la escuela de la virtud;-sin embargo me conformo con haber empleado mis desvelos y cuidados en tan laudables objetos; y desciendo al féretro, lleno de esperanzas porque otra mano mas diestra que la mia ocupará dignamente la silla que dejo; y su cooperacion unida á vuestras virtudes cívicas sabrán haceros felices y dichosos.=Soldados del ejército con quienes he tenido el gusto de partir los trabajos de la campaña, y gozar tambien de las delicias de la paz: continuad virtuosos y subordinados, y haréis la felicidad de vuestra Patria—Este es el único encargo que os dejo.===Y vosotros hoñrados Hondureños, compatriótas y amigos: procurad la mejora de todos los ramos de agricultura, industria y comercio; y si os sobrase algun pan, tiradlo á mis huérfanas hijas é hijos, á quienes os recomiendo, pues mi fortuna escasa no me ha dado qué dejarles.—El Presidente del Consejo se hace cargo hoy del Ejecutivo, él sabrá llenar los debéres que yo no hé podido===Á Dios, él reciba mi alma, y os conceda el precioso *dón* de la paz =Comayagua marzo 22 de 1832.= *José Antonio Márquez.*

Murió Gutierres derrotando á los viles traidores—Leed el parte que dá de la accion, en la agonía de la muerte—¿Qué ruin esclavo, qué traidor ó pirata de los que osáron atacarlo, podrá disputarle su gloria? Muriendo vence el Patriota; y aun vencido cubre con la mancha negra de la infamia á los traidores—

Del ministerio general del Gobierno del Estado de Honduras.=Al C. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército federal de operaciones.= Acábo de recibir la nota que dice así:=*Comandancia general.=Columna invencible.=C Ministro General.*=A las tres de la mañana hemos sido atacados, el fuego ha durado cuatro horas, creo hemos tenido de pérdida cincuenta hombres entre muertos y heridos—La victoria ha sido nuestra. Yo quedo mortalmente herido, Pepitón, Estéves, Caluro, Carías y el Capellan. No puedo yá continuar, con las ánsias de la muerte: dirijo mis votos al Cielo, por el bien de la Patria: los oficiales me informan que todos los soldados han peleado con mucho valor=D U L=Jutticue marzo 26, á las 8 de la mañana.=Por el Comandante Gutierres, *Sotero Moncada.*

Decid ahora, ¡vosotros preconizadores del obscurantismo, que habéis provocado la valentía de nuestros héroes, y abiértoles el paso al templo de la fama: decid, ¡si en vuestros principios de degradacion hallais iguales modelos!— Dos mil hombres marchan a borrar vuestras huellas de forájidos.— Dos mil de aquellos que con doscientos han vencido vuestras fuerzas mas respetables.— Id à esconderos al Aberno, digna morada de los que hostilizan à su Patria (*)

Guatemala abril 12 de 1832.—*Mariano Prado.*

El parte de la accion de Jaytique és el siguiente:—Aviso oficial.=El 26 del corriente à las 3 de la mañana fué atacada la columna invencible, que se hallaba en el pueblo de Jaytique, en número de doscientos y tantos hombres, por una fuerza de más de seiscientos, que pudo reunir el enemigo, de Omoa y todos los pueblos del departamento de S.ta Barbara, que alucinados por la intriga y la perfidia han seguido sus perversas miras de dominacion y tiranía; no son otras las del aventurero D Vicente Domínguez =El ataque fué decidido por vanguardia y retaguardia, y duró 4 horas un fuego tan vivo; que los soldados mas veteranos que se han hallado en diversas acciones, expresan no haber visto igual.—El enemigo creyó, sin duda, que con una fuerza tan respetable habia de arrollar à la columna que la miraba tan débil; pero á ésta hora estarà arrepentido de haber provocado el ardor marcial de nuestros soldados, pues al cabo de 4 horas de fuego, como va dicho, en que empeñó todo su esfuerzo, ha huido precipitada y vergonzosamente para la aldéa de S.n José, dejando multitud de cadáveres, sables, bayonetas, caravinas, dos cajas de guerra, un clarin y otros mil despojos de que no ha podido dar un por menor el Comandante, pues no le ha sido posible contar los fusiles tomados =La columna há acreditado en tamaña accion, que és verdaderamente *invencible*; y sin embargo que ha muerto su Comandante de un balazo que recibió: que se hallan heridos el Capitan Estéves, el Teniente Carías, y el subteniente Pepitòn, el Capellan y muchos soldados; ha sido reforzada con 54 hombres de los patriotas de esta Capital el dia de ayer y marchan hoy 55 soldados venidos de Tegucigalpa; tan pronto como esté en disposicion de marchar, lo hará sobre los restos de esos perversos que han tenido la osadia de venir à atacar á la tropa de un Gobierno legítimo. que no trata más que de procurar la paz y libertad de Honduras ==Loor eterno á los valientes que han sabido ésta vez defender à la Patria y sacrificar á ella su sangre y su vida.—Ellos serán memorables à la posteridad, y dignos de la gratitud del Gobierno =Comayagua marzo 28 de 1832 =*L. Moncada.*

(*) El tiempo no ha permitido dar ahora los detalles de las famosas acciones de Jocoro, y S. Salvador en que la mas decidida victoria coronó de nuevo las sienes laureadas de nuestro digno Presidente, General en Gefe del ejército.—La República vive, y sus dignos hijos la hacen cada dia mas respetable y progresiva.—

Debèmos consignar en la Gazeta del Gobierno para la historia, las proclamas que el Presidente de la República hà dado al frente de las divisiones del ejército que manda en persona.—Ellas respiran su valor y entusiasmo, y los inspiran al soldado.—La que dió en Choluteca, lugar feliz y de prestigio, por haber preparado en él el mismo Presidente, cuando no era mas que Consejero de Honduras, la libertad de su Estado y la defensa de las instituciones en la revolucion pasada, recuerda al soldado sus triunfos anteriores, y le presenta los mismos motivos para conseguir otros nuevos, designandoles los medios.=La que ha dado en S Salvador, despues del triunfo, no es menos adecuada para fijar altamente en el pecho de los soldados centro-americanos la estimacion de sí mismos, dejandolos deseosos de adquirir nueva gloria.—

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

á las divisiones de los Estados que forman el ejército federal.

Soldados—Los criminales cabecillas de la faccion que 829 sucumbió por vuestros esfuerzos; quieren de nuevo atentar contra los sagrados derechos del pueblo—Sus pasos extraviados han descubierto sus insidiosas miras; y el brazo irresistible de la opinion pùblica, decidido á castigarlos de muerte, ha levantado yá la losa que cubre el sepulcro de los tiranos, para confundir en él sus restos miserables; y que no vuelvan á turbar jamas el reposo de los amigos de la libertad.

Soldados—Vamos á abrir una nueva campaña en el pueblo dichoso en donde se han fabricado tantas veces los rayos que en la ultima guerra destruyeron á los enemigos de la Ley

Compañeros de armas—Nuevos triunfos se os preparan—Los adquiridos en 827, 28, y 29 apenas fueron oìdos con gusto por una parte de los habitantes de la Nacion: los laureles que ganasteis en el campo de batalla, tubi-teis muchas veces que cubiroslos vosotros mismos, porque los enemigos lograron seducir á muchos incautos centro-americanos Pero los triunfos que se deberan à vuestro valor en la campaña de 832, serán celebrados en toda la República; y los pueblos persuadidos yá de que defendeis sus derechos, se disputarán la preferencia de colocar en vuestras sienes la corona del vencimiento.

Gefes y oficiales del ejército—El triunfo está en vuestras manos: cumplid con vuestros deberes, y la victoria se declarará siempre por vosotros.

Soldados nicaragüenses, guatemaltecos y hondureños, y vosotros fieles salvadoreños que habeis abandonado á un gobierno que os tiraniza—Si observais una rigorosa disciplina, venceréis y tendréis patria.—Si os portais con valor en los combates, la suerte os seguirá en todas partes, y volveréis á vuestras casas llenos de honor y cubiertos de gloria á disfrutar tranquilos de todas las garantías que dan las leyes á los que las defienden.=Cuartel general en Choluteca marzo 5 de 1832.—*F Morazan.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actualmente General en Gefe del ejército federal de operaciones á los soldados que lo componen

Soldados:—Habeis conseguido un triunfo que hasta ahora nadie há

pedido alcanzar—Esta plaza que ha sido inespugnable cuando se defendia en ella la Libertad, se ha rendido á vuestro valor á los tres dias de haberos presentado al frente de sus fortificaciones.—Vosotros Leoneses y Hondureños, habeis sido los primeros que pisásteis su suelo, profanado tanto tiempo por los enemigos de la ley; y si el resto del ejército no os acompañó, és porque no se lo permitió la distancia.

Compañeros de armas: Si el triúnfo que habeis alcanzado os llena de gloria inmarcesible, la conducta observada por vosotros despues de la ocupacion de ésta ciudad, cubre de honor vuestro nombre, mancillado por los cobardes que solo saben pelear con las armas del engaño.

Soldados Nicaragüenses y Hondureños, que habeis sido doblemente calumniados en union de vuestros gefes: vosotros habeis dado un testimónio al mundo entero, de que sois honrados y valientes—Vuestros enemigos no podrán jamás privaros de esta gloria, y en lo sucesivo ya no tendrán lugar sus imposturas.

Soldados del ejército:—Aunque la ocupacion de esta plaza há decidido de la suerte de la República, es necesario perseguir á los enemigos que se han atrevido á violar el territorio de Honduras.—Corred, pues, á adquirir nuevos laureles, y á hacer por la Patria el último sacrificio.

Amigos: la necesidad de organizar éste Estado, no me permite por ahora acompañaros; pero cuando lo lógre, yo volaré á alcanzaros, y ojalá la suerte proteja mis deseos, proporcionándome la gloria de que mi union con vosotros sea la señal del combate para que partamos los riesgos que vais á correr por defender la Libertad!=Cuartel general en S. Salvador á 3 de abril de 1852.=*Francisco Morazan.*

COMUNICADO.

Es un deber mio, en honor y justicia de mis paisanos los siempre valientes y constantes Nicaragüenses—Del Supremo Gobierno de aquel Estado, y de los gefes y oficiales de la division vencedora, el insertar el párrafo de una carta que acábo de recibir del Gefe politico y militar de la ciudad de S.ta Ana, y és como sigue:

Los Leoneses, esos Leones tan desacreditados por los *serviles*, han dado el mejor ejemplo de valor, disciplina, conducta y subordinacion á la mejor tropa.

Casas solas, abiertas y desamparadas de sus dueños; no solo no han sido robados, sino que ellos mismos se constituyeron guardianes, mientras llegaban los interesados.—Se han admirado los salvadoreños, y les han prodigado su gratitud y reconocimiento.===Hé aquí el distintivo de un soldado republicano.=*Cleto Ordoñez.*

La obra del pueblo se ha terminado en S. Salvador; como se había terminado en la frontera de Mejico—Una sola parte nos resta para entrar en plena paz; y ya no es difícil ni dudoso el exterminio de Dominguez

y sus asociados —Comenzará entonces á regir el imperio tranquilo de las leyes; y cada uno de los altos poderes y gobernantes las acatará sumiso en vista de los desordenes y dolorosos distùrbios que acarrean sus infracciones —No se deben atribuir à otra causa los males que hemos sufrido desde nuestra gloriosa independencia hasta la fecha, que à la ominosa arbitrariedad, ya sea que haya provenido de ignorancia, ya del deseo desarreglado de mandar màs que lo que la ley permite.—Para comprobar èsta asercion po riamos muy bien aducir ejemplos en todas las épocas de nuestra carrera política; pero hablamos con Centro-americanos que pueden traer á su memoria los hechos mas notables, y particularmente lo acaecido en 826, y en el anterior y presente año —Consulten con su conciencia los funcionarios de esta última época; y si hallaren que han obrado algunas veces por inclinaciones ó pasiones, en desprecio de lo que las leyes disponen, enmièndense si se quieren conservar y hacerse acreedores à la estimacion y gratitud pública.—Escarmienten en cabeza ajena, si fueren advertidos.

¡Con qué confianza, con qué ceguedad no dieron sus pasos aventurados y temerarios las autoridades del Salvador! Ellas se vieron apoyadas por una reaccion que creyeron sería secundada de una gran mayoria de los pueblos, y que manifestando á estos los ataques sordos que se suelen dar á la Constitucion, ya podian insultar á las autoridades constituidas, desconocerlas y atacarlas con fuerza armada; ¿y cual ha sido el éxito de sus empresas? Su descrédito y su ruina

Principiis obsta: el buen éxito de una tentativa contra las leyes, estimula á otra mayor; y si èsta sale feliz, es muy raro que la tercera no se emprenda todavia mas grande y con mas osadia.—Entre tanto hay hombres que se resienten de las infracciones, y hablando en general, no hay cosa que ódie mas el pueblo que obedece, que las òrdenes arbitrarias de aquellos á quienes él mismo ha conferido mando, creyendolos fieles á las leyes ó condiciones del pacto social.—El mal y el engaño exâsperan entonces al pueblo, porque el uno toca á las personas y à los intereses, y el otro yere el amor propio; y cuando éste caso llega, el absolutismo y sus prosélitos caen con estrépito

Despues que las autoridades por haber infrinjido las leyes, experimentan la censura de muchos, que no saben disimularles sus atentados; temen naturalmente, quieren sostenerse; y no pudiendo suministrarles un apoyo su razón, la buscan en la fuerza, y establecen el terrorismo —La libertad de la prensa debe caer entonces necesariamente:-ella publica la verdad, y la verdad és la mas terrible enemiga de los funcionarios que traicionan la causa pública quebrantando sus juramentos.—La verdad en la boca de los hombres se caracteriza de sediciosa, y aun los jestos se interpretan en mal sentido.—El espionaje se establece entonces, y los corazones pérfidos tienen en qué ejercitarse aparentando la fidelidad del amigo para vender al incauto:-sigue al espionaje la persecucion, las pri-

siones. los destierros y todo genero de crimenes mal cubiertos con las apariencias de la justicia y de la conveniencia pública.—Empero llegado éste caso, ¿qué viene à ser á los ojos del pueblo su Gobierno? ¿qué, sus gobernantes? Aquél, un engaño, un pérfido lazo, y èstos, unos mónstruos de tiranía.—¿Y habrá de soportarlos largo tiempo? Es imposible, por poco conocimiento que tenga de sus instituciones, si ellas son libres.—„La sociedad se encuentra en el error, dice D Holtach, siempre que ella „respete hombres que emplean en destruirla, un podér que ella no debe „aprobar, sino és cuando recoje sus frutos." *System de la nature.*

Ahora preguntamos nosotros, ¿qué frutos puede recojer la sociedad de un Gobierno vacilante, y que siempre fluctúa en medio de las olas tempestuosas que levantan los partidos? ¿Si la calma no se restablece alguna vez, no podrá naufragar el Estado? ¿y como podrá restablecerse la calma?—Nosotros no hallamos otro medio que el respeto debido á las leyes, y la tolerancia.—Desearíamos que talentos mas ilustrados nos designasen otro.—Cerrad los oìdos al clamor de la razon, de las leyes y de la humanidad, y no consulteis màs que á las ciegas pasiones; y entonces jamás habrá libertad jamas seguridad jamas reinará la paz en nuestro suelo. ¿Teneis razon? ¿la opinion ha secundado vuestros votos? ¿habeis triunfado de vuestros enemigos alucinados, ó mal prevenidos contra vosotros?—Hé pues, solo os falta para establecer vuestro imperio solidamente, la clemencia y la tolerancia.—Cuando el que debió ser víctima de sus errores, publìque con sola su exîstencia, que le habeis perdonado; ¿quien creerà las ofensivas imputaciones que os haga, si fuere ingrato? Los que lo vean diràn: éste incurrió en el crimen, y solo fué castigado como hombre iluso: su Gobierno es tolerante. luego és fuerte: es tolerante, luego és conservador, és humano y propende á la felicidad comun, que és el objeto primario de las sociedades.—Haced muchas viudas y huèrfanos á sangre fria: ofended à un mismo tiempo à muchas familias, y multiplicaréis vuestros enemigos ¿Será la huesa fria de vuestros conciudadanos el honroso escabél de un Gobierno libre y republicano? ¿Serán los muertos, hechos por sus manos, los panegiristas de su justicia y de su clemencia? Nó: ellos haràn dudosa la justicia mas recta; y solo dispondràn los vivos á la venganza Segur dice „La victoria termina las „revoluciones; pero solo la clemencia puede impedir se renueven."—

LL. EE.

GUATEMALA:=*Imprenta Nueva.*

(Núm.° 58.) (UN REAL.) (Fol.° 462.)

GAZETA
FEDERAL.

Guatemala agosto 3 de 1832.

VIS UNITA FORTIOR.

INTERIOR.

Congreso federal.

Antes de ayer ha vuelto à continuar sus sesiones, interrumpidas por los motivos que expresa la orden de 2 de junio inserta en nuestro nùm.° 53.—El Estado del Salvador ha elegido los Representantes que por la ley le corresponden; y hallandose muchos de los elegidos en ésta Ciudad, podrán concurrir á dichas sesiones tan luego como reciban y sean aprobadas sus credenciales.—Nada mas faltaba para que fuese completa la Representacion nacional. Los pueblos esperan de los individuos que la componen el remedio de sus males presentes y el preservativo de los que debieran temer, si no se arrancan de raíz las causas que originaron las pasadas desgracias,—el Gobierno recursos que le faciliten el cumplimiento de sus deberes,—y los Tribunales y funcionarios reglamentos que les demarquen la órbita de sus facultades para que la administracion sea expedita, constitucional y capaz de procurar al pueblo felicidades.—

TOLERANCIA.

Vamos á presentar el decreto en que el Estado de Guatemala expresa su aceptacion del que emitió el Congreso reformando el artículo once de la ley fundamental, y que conforme á la misma pasó à las Asambléas; pero antes queremos exponer los pensamientos eminentemente liberales de M.r Lanjuinais sobre ésta materia, para que se vea lo que exîjen los principios y á lo que debemos tender en el particular para cegar de una vez la fuente de tantos males.—Notòrio és que nuestros Representantes fundados en aquéllos principios y animados del mas ferviente zelo por el honor nacional y por los demàs intereses de sus conciudadanos, han hecho lo que las circunstancias les permitían y lo que el bien público exîgia de ellos. La ignorancia y la perversidad únicamente habrán podido cen-

surar éste paso que las luces del siglo hacian indispensable y que estaba indicado por las necesidades de la República, la mas urjente, aumentar su poblacion con brazos útiles.—Los citados pensamientos se verán en la siguiente traduccion:

De las religiones en el Estado.

„Rousean se há extraviado en la distincion que hace en su contrato social de la tolerancia civil y de la tolerancia ó intolerancia religiosa: há embrollado las ideas mas claras y mas simples; podría decirse, que á fuerza de preocupaciones ya calvinianas ya filosóficas, no se entiende él mismo. Habla apasionado, y por eso su lenguaje és contrahecho: habla en el idioma tenebroso del escolasticismo y de la inquisicion Despues que él escribió, las nociones de justicia y de orden social han sido mejor analizadas y conocidas; la política relativa á las religiones, hecha mas evangèlica, há cambiado de lenguaje, así como de máxîmas. Los Gobiernos ilustrados no admiten esa coaccion religiosa y civil, que en mas de una comunion cristiana, siguiendo el derecho de Justinian y de las decretales, echaba por tierra y ultrajaba los derechos de la naturaleza, y destruia ante Dios el rarito de adhesion y de eleccion, destruyendo la libertad moral. No hay yà religion del Estado, propiamente dicha, porque ella serìa exclusiva de toda garantía de los derechos privados y de toda libertad política. Cuando un legislador habla de religiones diferentes y compatibles con el orden social, no piensa en tolerarlas ni en perseguirlas: no proteje la suya como privilegiada: proteje igualmente las que la ley admite; establece y mantiene la libertad legal de sus cultos. Ahora es sabido que la sociedad civil no se institnyò para escojer una religion ó sincoparla, para componer ó dar como ley una religion ecléctica, ni para castigar el ateísmo, la heregìa ó el indiferentismo, cuando no turban directamente la paz del Estado.—Toda violencia en semejante materia és injusta y corruptora porque no podria tener sobre la conviccion interior la mas lijera influencia. La sociedad civil exîste precisamente para conservar, por formas apropiadas á su objeto y para garantir á cada uno la seguridad de su persona, el góce de su propiedad y de su industria: un derecho social sin privilegios, y particularmente la libertad personal, de opinion y de conciencia, de creencia y de incredulidad; la libertád tambien de exercer en comun, si le parece, la religion que prefiera.

„Tales son los derechos inajenables que el hombre tiene por su naturaleza, és decir, de Dios mismo, y los que la religion cristiana supone, aprueba y establece, como solos capaces de asegurar un precio inmenso á las virtudes. Así és que en cuanto á opiniones religiosas ó anti religiosas, el legislador ó el magistrado no tiene derecho alguno de castigar la ausencia de ellas ó su manifestacion, si nó se prueba que haya sido hecha con circunstancias que constituyan un delito, un crimen, és decir, un verdadero atentado al orden y á la paz. Las leyes, ó por mejor decir, las contra-leyes en oposicion con estos principios, no son sino crueles iniquidades. El hombre és naturalmente religioso: el serlo és para él una necesidad; en esto está su grandeza, su felicidad, su consuelo ine-

fable; éste, ès el cimiento de la sociedad; así la mayor parte de los hombres profesan ann exteriormente una religion comun; pero ante las leyes: cada uno debe permanecer juez supremo de la verdad, de la religion que practica y de la falsedad relativa de las otras Como legislador, como magistrado, el hombre no es, ò no debe ser ni tolerante, ni intolerante, ni escéptico, ni ecléctico ni atheo: no juzga las religiones bajo la relacion de verdad ó falsedad; pero ès igualmente justo, es imparcial hàcia ellas: respeta el santuàrio inespugnable de la conciencia: declara igualmente libres todos los cultos reconocidos sociales; los proteje todos con igualdad. Como protector asalària algunas veces á los ministros; pero siempre los tiene sumisos á su policìa exterior: no les deja mas que la autoridad de la enseñanza y del servicio religioso, recibidos en el Estado, á fin de que estos no sean jamás pretestos ni medios de oprimir ó de perseguir á los particulares, ó de turbar la paz, la decencia ó el orden público.

„Si de ésta teoria se pasa á la practica, se encontrarán las legislaciones nuevas divididas en tres sistemas.

„En el primero, que ès el de los Anglo-americanos, la ley proteje todas las religiones y no asalària ninguna; hay necesariamente entera libertad de conciencia sin que haya indiferentismo....

„En el segundo sistema, que ès el de la Francia, hay una religion muy impropiamente calificada, *religion del Estado*, y que és sostenida à espensas del Estado; pero se exercen libremente los demàs cultos establecidos, sea que el Estado asalàrie à los ministros, sea que haga pagar los gastos por los co-religionàrios, sea que no quiera ocuparse de éste objeto. Este plan mixto, solo es vicioso en las palabras; pero ellas conducen á grandes abusos, à malas leyes, á malos juicios, à malos ejemplos y à malas costumbres.....

„En fin, en el tercer sistema, que és recibido en España, en Portugal y en una parte de la América meridional, no deja libertad de culto, sino por la religion católica; esto ès destruir la libertad de conciencia, multiplicar los hipócritas y los profanadores. Una gran parte del clero, protegido de esta manera, por sí mismo, ó pagado por el extrangero, hà comunmente excitado, dirigido y producido activamente los horrores de la guerra civil, bàjo pretesto de servir á la religion y al despotismo.—¡Ved á la España *no libertada*; pero transformada en un teatro espantoso de intolerancia, de venganza, de anarquía, de crímenes y de miséria!"

DECRETO.

La Asamblèa legislativa del Estado de Guatemala, considerando: Que la restriccion del culto ataca en su esencia la libertad política, primer fundamento de nuestras instituciones: que ella és ofensiva al Ser supremo, à quien se le debe una adoracion pública y espontànea: que ademàs, la intolerancia religiosa és un obstàculo para depurar la moral pública. y que la religion de Jesucristo, lejos de padecer detrimento con la liber-

tad de cultos, se mostrará entre ellos en su verdadero esplendor y pureza:—Notando que la ambicion y el descontento ha encontrado siempre en la intolerancia religiosa un pretesto para apoyar sus miras, habiendo sumido á los pueblos y en particular al Estado de Guatemala en los horrores de la guerra civil;=Observando por último, que ningun Estado ha podido jamás ser fuerte, sin los brazos necesarios para abrir las fuentes de la prosperidad pública, y que para impulsar el aumento de la poblacion en el de Guatemala debe removerse éste grande obstáculo de la colonizacion y emigracion extrangera:—Por éstas razones, y cuantas ha tenido presentes el Congreso de la Repùblica, la Asamblèa *DECRETA:*—— Es aceptada por el Estado de Guatemala la reforma del artículo once de la Constitucion federal, que establece la libertad de cultos en los mismos términos que la consigna el decreto expedido por el Congreso en dos del último mayo =Pase al Gefe del Estado para que por medio del Presidente de la República se comuníque al Congreso federal, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—Dado en Guatemala á veintiseis de junio de mil ochocientos treinta y dos.=*J. Alcayaga*, diputado presidente.—*Venancio Castellanos*, diputado secretario=—*E. Mariscal*, diputado secretario.

NICARAGUA

Por conductos fidedignos sabemos privadamente que la Asamblèa de este Estado aceptó formalmente el decreto del Congreso sobre TOLERANCIA. La ilustracion y liberalismo de los Nicaragüenses ha confirmado nuestros pronósticos.—Loor eterno á los Representantes que han sabido apreciar los intereses de aquella importante parte de la Repùblica que acaso vá á ser la mas favorecida con el citado decreto que se publicará tan luego como venga la aceptacion del Salvador.—

COSTA RICA.

Ministerio general del Gobierno del Estado libre de Costa rica.]=*Al C. Ministro de Estado y del despacho de relaciones del Supremo Gobierno Federal.*= Mi Gobierno ha recibido con la apreciable nota de U. de 7 de junio último el paquete cerrado que los CC DD SS. del Congreso nacional han remitido á su Ministerio para dirigirlo por éste conducto al Cuerpo legislativo de este Estado, y que contiene el decreto en que el Congreso se sirve reformar el artículo 11. de la Constitucion federal, y copia del expediente creado sobre el particular.=Mi Gobierno se halla íntimamente penetrado y convencido de la razon y principios que persuaden la conveniencia y conformidad de dicho decreto, con los intereses de la humanidad en toda sociedad y con los principios luminosos de la sana filosofía para extender y radicar los de una perfecta caridad, paz y union entre los hombres desterrando el gérmen funesto del ódio, venganza y persecucion que son el origen mas frecuente de las disenciones civiles y trastorno de las sociedades =Por tanto se pondrá oportunamente en conocimiento de la Asamblèa, secundando mi Gobierno los benéficos sentimientos del Supremo Poder Executivo nacional, y miras filantrópicas del

Congreso.=De su orden lo digo á U. en contestacion á su citada nota, reiterándole los votos de mi consideracion y aprecio.=D. U. L.—S.ª José julio 3 de 1832.——*Jq.ª Bernardo Calvo.*

Es conforme—Secretaría de Estado y del despacho de relaciones del S. G. F.—Guatemala agosto 3 de 1832.—Azmitia.

OMOA.

Extracto de los papeles y documentos hallados en la Goleta Executivo. á que los facciosos llamaron general Dominguez, *en el acto de ser aprendida á su regreso de la Habana.*—Estas piezas fueron remitidas en copia por el comandante general del exército de operaciones, C. Henrique Terrelonge, juntamente con las declaraciones, de que tambien darémos idea, de los españoles Juan Miguel Arrechea, Antonio Fernandez y de los otros dos mencionados en el núm.º anterior de este periódico.

1.º Documento: el Rol. Es expedido en la Habana el 23 de junio por el comandante militar de las matrículas de aquella provincia, d.n José de Alcalá, y dice: „concedo licencia al capitan d.n Juan Arrechea que vino á este puerto en comision del de Omoa &.ª"—Segun éste documento José Suares venia de práctico, y de pasajeros Fernandez y Velasquez.

2.º Una carta de los SS. Cuesta, Mansanal y Toca á Juan Miguel Arrechea, en que le ofrecen sus servicios y auxílios en todo cuanto necesite para su persona, &.ª

3.º Comienza así: „Almacen general=Se remite de dicho almacen al Pailebó que ha de conducir á los comisionados á Omoa en virtud de orden del E.mo Sr Comandante general de marina de este apostadero lo siguiente:—Dos vanderas nacionales:—Mil balas de fierro de ¼ lib.ª" y sigue con metralla de que remite 72 saquillos para cañon de los calíbres que expresa. Concluye con las firmas de Garcia y del interventor Mella.

4.º Tiene éste encabezamiento: „Relacion de los efectos entregados por orden del E.mo Sr. comandante general de este apostadero para refaccion de la goleta *general Dominguez*, que se halla en este puerto procedente del castillo de S.n F.co de Omoa."=Sigue una lista de efectos, propios para aparejo del buque, y cierra: *se ha recibido.—Habana junio 22, &.ª Juan Miguel Arrechea.*—

5.º Dice: „Relacion de la pólvora y municiones que se han exhibido por parte del ramo de artillería y se han remitido á bordo de la Goleta *general Dominguez*, y son los siguientes:——20 ⅁ cartuchos con pólvora y bala para fusil de á diez y nueve= 1 quintal pólvora para fusil, fábrica americana=4 id. id. de Mexico;" y concluye con barriles y cajones para el empaque.

Hay otros dos apuntes sin firma que comprenden lo que se necesitaba para equipar el buque, entre cuyos aprestos están 24 a.s de pólvora compradas á 12 p.s a.

Las cuatro declaraciones están conformes en cuanto haber ido á la Habana á pedir auxílio; por lo demás todas ellas contienen individualidades poco interesantes. Lo principal de la que dió Arrechea el 2 del cor-

riente en Omoa ante el Juez fiscal de la causa, sarjento mayor C. M. Cubas, és como sigue:—„Preguntado por su patria, estado, nombre y fortuna, dijo: ser natural de Navarra-baja en España casado en Guatemala, qué tiene dos hijos con su esposa: que se llama como queda dicho: que los intereses con que cuenta pertenecen á su S.ª—Preguntado con qué objeto ó por qué motivo se hallaba en éste puerto en union de los ladrones, piratas, fuera de la ley Vicente Dominguez y Ramon Guzman, dijo: que estando á cinco leguas de S. Salvador pasó á Opoteca en busca del P. Irias: que condujo un paquete que le entregó su mayordomo quien le dijo que era dirigido de orden del Gobierno de S. Salvador para Dominguez á quien se lo entregó en el mismo Opoteca....Preguntado con qué objeto vino al castillo despues de la cccion de Opoteca, quienes lo acompañaron y qué camino trajeron, dijo: que su objeto era pasar á Belize y que en el camino se unió con Pedro Gonzales, Ciriaco Velazquez, Fernandez, Irigoyen y otros:::: Preguntado cual era el objeto de la comision que llevó á la Habana, á que persona se dirigió y cual fué el resultado, dijo: que llevó un pliego de Ramon Guzman para el capitan general de la Habana pidiendo auxilios de víveres, y elementos de guerra para el castillo; qué segun supo se pedian tambien tropas españolas que no diò dicho Gobernador, remitiendo éste ùnicamente al castillo lo que se manifiesta en las listas que se hallan agregadas á este expediente, las que se le pusieron de manifiesto=Preguntado si cuando fueron conducidos á casa del gobernador de la Habana el declarante, Fernandez y Velazquez pidieron á aquel los auxilios que se iban á solicitar, dijo: que el gobernador contestó, que sin orden de su Soberano no podia dar todos los auxilios que se le pedian, és decir los de tropas...." Finaliza con las fórmulas de estilo y firmas.

La deposicion de Fernandez no puede verse sin repugnancia.—Aunque nada mas agrega à la anterior sobre lo principal, deja sin embargo traslucir el espíritu que siempre animó à ese hombre contra los americanos. El que traicionó al Gobierno de Honduras entregando cobardemente la plaza de Comayagua por un vil interes, se presenta él mismo hasta el dia de su muerte. Es notable el contraste que ofrece su obstinacion en responder à todo lo que se le preguntó y tenia relacion con èl ò los *suyos*, y su facilidad en decir aun más de lo que se le preguntaba cuando podia perjudicar à algun hijo del pais. Es un buen ejemplo para esos perversos, ineautos y tontos que abrazan tales empresas sin considerar el origen, caracter y circunstancias de sus còmplices —

El 23 del anterior ha vuelto el C.ºº Presidente á tomar el Gobierno de la Repùblica, de que se habia separado por enfermedad.

Cholera mórbus.

Esta vieja enfermedad, revestida de un nuevo caracter que la hace mas funesta, ha aparecido recientemente aumentando el vasto catálogo de las calamidades y dolencias humanas. Con noticia de haber prendido en

la Martinica, sabemos que el Gobierno ha prevenido á los comandantes de los puertos obliguen á las embarcaciones que lleguen, á observar una rigorosa cuarentena: que há excitado á los Gefes de los Estados para que por su parte tomen cuantas precauciones crean conducentes á evitar la propagacion de aquella peste y aun para hacer sus efectos menos funestos, caso de que por desgracia llégue à introducirse en la República; y por último, que ha mandado exâminar el dictamen del D.r Hordas, impreso en Mexico, para que aprovechándose las juiciosas observaciones de éste facultativo se haga de ellas el extracto y aplicacion à nuestras circunstancias, publicàndose lo que sea conveniente para dar idea de la enfermedad y del método curativo que sea necesario adoptar en su caso

No dudamos que los Gefes de los Estados darán à éste negocio toda la extension que por su importancia merece.—La *chólera* és enfermedad mortal abandonada à los esfuerzos de la naturaleza; asì como aparece poco peligrosa cuando se le aplican con oportunidad los auxilios del arte —Los fatalistas son víctimas seguras de esta epidèmia.

La prudencia, pues, dicta que con tiempo se tomen providencias para disminuir entre nosotros los estragos que en otras partes ha causado. Recuérden los Gobiernos el número de infélices que no tienen mas recurso para su subsistencia y la de sus familias, que sus jornales. y provean con oportunidad á estas necesidades. Al efecto deben ponerse en actividad las Juntas de salud pùblica en los Estados que, como el de Guatemala, las tengan establecidas por ley Se establecerán en los otros, todas con el objeto preciso de arbitrar medios de aliviar à los afligidos procurando á los pobres medicinas, alimentos, ropas y la asistencia de facultativos que ès indispensable en ésta enfermedad.

Los pueblos deben descansar en la caridad de sus párrocos quienes sin duda desmentirán la idea de que el aumento de sus intereses està en razon inversa del de la poblacion por los derechos de entierro; y deben confiar principalmente en la ilustracion de los actuales gobernantes; pues nuestras indicaciones solo deben ser recibidas como un efecto de nuestros deseos por el mejor estar de nuestros conciudadanos. ——

LL. EE.

Donativo.

La justicia exîje de nosotros publicar el que han hecho al Gobierno federal los C C. Pedro y Teodoro Perez, vecinos de Cuilco. Sabemos por comunicaciones suyas que entregaron en metálico 400. pesos al Gefe Político departamental de Totonicapan en mayo del corriente año, y antes habian dado, en otros efectos para auxilio de las tropas federales que vencieron en Escuintla, 880. Todo lo que han manifestado ceder en testimonio de su patriotismo.

Erratas ——Entre las que tuvo el núm.° 57 de éste periódico están las siguientes:—En la página 458 línea 18, dice: *en oficio fecha* 2, debe decir: *en oficio*

del Comandante general del exercito de operaciones C. Henrique Terrelonge fecho en Omoa el 2 del corriente &.—En la misma página á la linea 29, dice: Juan, lèase: Juan Miguel Arrechea=Página 461 linea 27, dice: y manifestó, debe decir: y la cámara de los comunes manifestó.—

EXTERIOR.

MEXICO.

Por la correspondencia de aquella República, venida ayer, sabemos que continuaban las conferencias entre el General D.° Antonio Lopez de Santa Anna y los SS. Camacho y Victoria, comisionados del Gobierno. Habia esperanzas de que resultase de ésta medida algo favorable à la tranquilidad pública.—Tampico y Tabazco permanecian separados de la federacion y unidos al plan de Veracruz.

COLOMBIA.

El General Flores, Presidente de la República del Ecuador una de las tres en que se há dividido la desgraciada Colombia, ha declarado la guerra á la central ó nueva Granada (otra de ellas), pretestando el pronunciamiento de la provincia de Cauca, parte del territorio del Ecuador, por agregarse á la Central.—(*Diario de com.° de Nueva-York 9 de mayo.*)

FRANCIA.

M.r Casimiro Perier ha muerto. El patriota celebrado, á quien debió la Francia la caida de la Jesuítica administracion de Mr. Villèle, el constante sostenedor de los derechos del pueblo, de las libertades y de los principios que la Francia habia conquistado en la revolucion, contra los ataques de la faccion realista en tiempo de los Borbones; el sabio ministro que despues de la regeneracion de julio, ha dirigido la magnánima política de la Francia, respecto de las naciones extrangeras, ha muerto. La Francia pierde uno de sus primeros hombres de Estado.—La memoria de sus servicios como diputado durante los 15 años de la restauracion de los Borbones, será eterna en la gratitud de los Franceses.

AVISO

Cualquiera persona que tuviere cuentas pendientes con el finado M.r Samuel Gibbeson, què recibir ò pagar algunas cantidades, de su testamentaría, podrà ocurrir en Sonsonate á los SS. Guillermo Henrique Barchard. Ajente consular de los EE UU. de Norte-Amèrica, y Guillermo Mazon quienes han sido nombrados por el Consul de S. M. Británica, S.r Guillermo Hall, para hacer la liquidacion de las cuentas del referido M.r Samuel Gibbeson.

GUATEMALA.—Imprenta nueva.

ALCANCE

AL NUMERO 61 DE LA GAZETA FEDERAL.

Guatemala septiembre 24 de 1832.

OMOA.

Ayer há venido un oficial conduciendo el parte que confirma la noticia que yá teníamos, de haberse rendido el Castillo. Lo dá el Coronel Agustin Guzman, Comandante general del exército del Norte, deduciéndose de èste documento, que el dia doce del corriente, en consecuencia de haberse extrechado mas el sitio, y de algunas tentativas que se hicieron para asaltar el fuerte, los sitiados conocieron la dificultad è inutilidad de prolongar mas su resistencia, se echaron sobre el cabecilla Ramon Guzman, y ofrecieron al General sitiador entregárselo y rendir el Castillo, siempre que se les permitiese hacerlo bajo las condiciones que proponian. El Coronel Agustin Guzman exíjió la rendicion bajo las siguientes: 1.ª Se depondrán las armas entregándolas al oficial que comisióne el General sitiador, al tiempo de ocupar la fortaleza del castillo, quedando la guarnicion rendida en el paraje que se señale.—2.ª Se entregará al comandante Ramon Guzman al mismo oficial. para que quede à disposicion del C.º Comandante general, y hasta ese momento estará escoltado por la misma guarnicion.—3.ª Todos los oficiales y tropa de la guarnicion de este castillo quedarán garantidos de sus vidas, è intereses por mí y serán tratados con consideracion.—4.ª No serán comprendidos en èstas garantías los que hoy se hallan fuera del castillo, pues la opinion de estos con respecto á la conclusion de la guerra, no es manifestada por ellos personalmente—5.ª Se pondràn en libertad á los prisioneros que por opiniones políticas se hallan en este castillo."

Aceptada èsta capitulacion, fué ocupado el fuerte por el exército que, con las grandes bajas, estaba reducido á 1,197 hombres de que solo habia 818 en servicio.=Dentro el castillo tomò el General Guzman 2) fusiles útiles y algunos inútiles, varios cajones de pistolas y algunas sueltas, como 200 sables y toda la artillería sin daño alguno, hallàndose montados 36 cañones: hallò ademas dos banderas españolas de que remitió una y és la misma que há arrastrado ayer por las calles el pueblo, en medio del regocijo que tan plausibles noticias le causaron; y como un lijero desahogo de su muy justo resentimiento por el ultraje que con èsta exêcrable insignia se hà inferido á la Nacion.

Avísa por último el General en gefe, que el dia siguiente iba à ser fusilado el faccioso Ramon Guzman el 13 de septiembre. En éste dia debió serlo tambien Dominguez en Comayagua, segun lo anunció el Gefe de Honduras. ¡Qué singular coincidencia! A setenta léguas un lugar

de otro, pero en un mismo dia castigados los dos perversos, que tantos males causaron á la República y por quienes ha sufrido tantas pérdidas, hecho el gasto de cerca de medio millon de pesos, y llorado la muerte de muchos de sus mas fieles servidores. ¡Patriotas, que habeis muerto por salvar à la Nacion, vìctimas ilustres de la libertad: que vuestros manes habiten siempre entre nosotros ejerciendo su divino influjo, para que aquel don de los dioses por cuya conservacion os sacrificasteis, nò nos abandòne jamàs.=Viviréis en nuestra memoria recibiendo los homenajes de nuestro reconocimiento.

Hé aquí la paz restablecida en todos los ángulos de la República. El Olivo renace otra vez ornado de inmarcesibles laureles.—La Patria se vió por todas partes amenazada por armas parricidas: la Patria aparece hoy vengada por sus fieles hijos. Muchos de estos han bajado al sepulcro, con la diadema inmortal del patriotismo: los que sobrevivimos honrarèmos perpètuamente su memoria, y regarémos con lagrimas de gratitud su honorable tumba.

Manuel Josè Arce, expatriado de Centro-américa por el abuso que hiciera del podèr, pensó en vengarse de su justo castigo, y hallar dispuestos los pueblos de la República á secundarlo: proyectó en Mexico, y como otro Coriolano, sacó del territorio de los que antes fueran sus enemigos, soldados para oprimir á su Patria. En S.ª Cristoval, capital de Chiapas, arregló sus planes: se cree que de un modo invisible á las autoridades de aquel Estado; y en Soconuzco, pais que goza de una cierta neutralidad, plagado de prófugos enemigos del Gobierno dividido en opiniones, pobre é indefenso; organizó su exército. Desde allí excitaba á los pueblos à la rebelion, y escribia á Vicente Dominguez residente en Belize, para que obrase en consonancia con él, como obró, à su nombre.

Dominguez, expatriado de Mexico no sabemos por qué causa, halló en Centro-américa un favorable asilo: residió algun tiempo en las minas del Corpus de Honduras, participando su nombre, de la obscuridad de aquellas cabernas. Bien le hubiera estado no tener otra pasion, que la codicia—Ignoramos la causa que lo trajo á ésta Capital en la revolucion pasada, en que compareció en la escena pública, vestido de coronel, y fungiendo como tal en las tropas de Aycinena. Debió entonces desarrollarse en él la ambicion, que le há sido tan funesta. Derrotado varias veces, escapando apenas de manos del vencedor, debiò ser condenado à perder su asilo. Extrangero, abrazando un partido en que se vieron á la vez reunidos el despotismo, el orgullo aristocrático, y el obscurantismo fraylesco; vencido ¿cual debia ser su recompensa? Fué expatriado, y fué à residir en Belize.

Es creible que el presidàrio de Omoa, Ramon Guzman, mantuviese correspondencia con Dominguez, y que èste le tenia comunicadas las miras y empresas de Arce; lo que motivó la rebelion de Guzman en aquel puerto, à donde incontinenti llamó à Dominguez para que se pusiese al frente, por ésta parte, de la rebelion. Hé aquì, pues, à éste con un castillo á su mando; con un armamento considerable, y efectos de comercio qué vender; que pronto se hace de buques, que engaña à los bar-

baros caribes de la costa, que invade, y no hallando la mas mínima resistencia en Truxillo, se apodera de este otro puerto, y se cree yà por eso dueño de la República.

Es cierto que èl no fincaba solo en los sucesos, que la suerte le habia ofrecido tan gratuitamente, sus esperanzas; porque los del Salvador le hacian descubrir un fuerte punto de apoyo en aquel Estado.

Las autoridades del Salvador comenzaron por querer anular las creaciones de la revolucion. Si èsta habia arrojado à un Obispo español, à un pais español; ellas quisieron ser gobernadas en lo eclesiàstico por él. Si los adictos al Obispo, participantes de sus opiniones, y como tales, enemigos de la independencia, habian sido antes arrojados del Estado; ellas desposeyeron al Vicario que lo habia hecho, y los llamaron à dirigir, ó trastornar las conciencias—Si los frayles estaban proscriptos en Centro-amèrica; ellas les dieron asilo, no solo bàjo su disfraz clerical en el Estado, sino un influjo en las cosas públicas.—Mezclándose à tales procedimientos, chòques con las autoridades nacionales en matérias políticas; el ódio, y las animosidades debieron reemplazar à aquella feliz armonía, que és el alma de los Gobiernos federativos.

Tal era la situacion penosa de la República: cuando el Presidente, queriendo fraternizar con el Estado salvadoreño, y disponer la defensa que debia hacer en su mismo seno, resolvió trasladarse á él. Las autoridades salvadoreñas lo repelieron desarmado, con fuerza armada; y en seguidas pronunciaron la escision del Estado. Hè aquì, pues, que si éstas no secundaban al principio, como lo hicieron despues, las miras de Arce y de Dominguez, privando à la Repùblica de sus auxîlios; se las facilitaban; y debiendo vèr en el Presidente, la autoridad encargada de defender la Patria, yà solo lo consideraron como al que debia reprimir y castigar sus excesos. ¡Qué conflicto!

Pero tales son las ocasiones que sirven de piedra de toque para ensayar la opinion de los pueblos.—El Presidente dá una voz á los Estados: todos se prestan sin demora.—Arce es derrotado en Soconuzco por los guatemaltecos. Dominguez es batido por los hondureños—Guatemaltecos, hondureños y nicaragüenses, caen sobre el Salvador; y los salvadoreños mismos, haciendo una debil defensa, entregan ahierrojadas á sus autoridades.—Ferrera ocupa á Truxillo, Terrelonge á Omoa. Su segundo el Coronel Agustin Guzman, hace rendirse el Castillo.—Dominguez cae prisionero: Ramon Guzman lo ès en seguidas; y uno y otro siguen la suerte de otros pérfidos que habian concluido su rebelion por pedir auxîlios à la Habana, y enarbolar la bandera española De los cabecillas solo escapó Pedro Gonzales, que disfruta hoy en Mexico del fruto de sus rapiñas, y de la honra de haberse asociado à los proditores de la Patria.

Dos partidos caracterizan todas las revoluciones: el que abraza lo nuevo, y el que defiende lo viejo: suele ser el segundo mas numeroso, porque se asócia à los ignorantes que forman el mayor número; empero guiado por un instinto feliz el primero, y por la razon que tiende à perfeccionarlo todo; és como el torrente precipitado de los montes, que corta y empuja las aguas del rio caudaloso que corre al piè.—Se tacha á los

partidos de injustos: si, en verdad lo son: ellos no pueden usar de las fòrmulas de un gobierno arraigado Entretanto, el que lleva à los pueblos á los fines de la revolucion, és benéfico en sus miras: los pueblos lo sienten, y lo secundan. ¡Infeliz del que se oponga al torrente! Los diques mismos (ò èl moderantismo) que impiden los extragos de una inundacion, suelen ser arrastrados por él—„La revolucion no és libertad, dice „M.r Thiers, sino que conduce á ella—No há venido; pero la tendrémos." Los trastornos de Centro américa conducen mas visiblemente á éste fin. Los partidarios de España, los aristócratas y los frayles, han venido à tierra: la independencia se há cimentado, la igualdad no tiene enemigos, ni las luces apagadores.

La revolucion para unirnos al imperio de Iturbide, ligò extrechamente entre sí, éstos elementos: la del año 26, los presentó armados en campaña: ellos fueron completamente arrollados—Sus miserables restos se rehicieron en 31. ¿Què és de ellos á la fecha?

Escriban enhorabuena historias ó cuentos de camino, los emigrados franceses en Londres: pinten á los revolucionarios como quieran; ellos han hecho hombres á los aristócratas, y á los Reyes ciudadanos. Entretanto, ¿qué há debido la Francia à sus Borbones, à sus Polignac, y à sus Jesuitas? *Perfidia.*

Congratúlese Centro-américa, del éxîto de sus revoluciones—La última nos há dado triunfos esclarecidos y la tolerancia religiosa.—Ellos nos conducirán al reinado de la paz, y de las leyes.—La Patria vive, y vive triunfadora.—La Patria será consolidada, libre y feliz.—

GUATEMALA.—Imprenta nueva.